

## Sumario

Número 228 - Lunes, 28 de noviembre de 2016 - Año XXXVIII

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.

14

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 21 de noviembre de 2016, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

15

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

17



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 17 noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 18

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de don José Carmona Calvo como Coordinador del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía. 20

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 22

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Cayetano José Aranda Torres. 23

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Dolores Rodríguez Martínez. 24

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Fernández Pérez. 25

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rodney Thompson. 26

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Navajas Pérez. 27

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Francisco Reinoso Gordo. 28

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Calvo Poyo. 29

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Aznar Dols. 30

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Quirós Olazábal. 31

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Martín Suárez. 32

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 33

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 35

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 37

Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 39

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 41

### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2016/2017, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. 43

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2016. 44

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «El Madroño», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2244/2016). 45

Orden de 13 de septiembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Inmaculada» de Algeciras (Cádiz). (PP. 2315/2016). 46

Orden de 10 de octubre de 2016, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Aula Magna» de Montilla (Córdoba). (PP. 2772/2016). 48

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 20 de noviembre de 2016, por la que se concede el 16.º Premio Andalucía al Voluntariado. 50

Orden de 22 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios del XV Certamen Literario Escolar Andalucía en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras». 55

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 252/2016. 58

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 22 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 60

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 22 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 62

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 22 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 64

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 66

Resolución de 23 de noviembre 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de noviembre 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 68

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 551/2016, interpuesto por Calleolaria, S.L., en el expediente ITPEXP13 TU4101 2013/14, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 70

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1609/2014. 71

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 392/2016. 72

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 965/2016. 74

Edicto de 18 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1000/2016. 75

Edicto de 4 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 151/2016. 76

Edicto de 7 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 625/2013. 79

Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 991/2015. 81

Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 23/2016. 82

Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 389/2016. 83

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Corrección de errata de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación mixta de suministro y de servicio que se cita (BOJA núm. 224, de 22.11.2016). 84

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la formalización del contrato que se cita. 85

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace público la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2916/2016). 86

Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios que se cita. (PD. 2917/2016). 88

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el contrato de arrendamiento del bien inmueble para ubicación de la Guardería Infantil «Santísima Trinidad» situado en terrenos propiedad de la Comunidad de Religiosas Trinitarias del Convento de la Santísima Trinidad de Sevilla. 90

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2920/2016). 91

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato administrativo especial que se indica. 93

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2919/2016). 95

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2918/2016). 97

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 2927/2016). 99

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego. 100

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a notificación en procedimiento de interrupción unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de juegos y espectáculos públicos. 103

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 104

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal. 105

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 106

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 107

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 108

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 109

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 110

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 111

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, para ser notificado por comparecencia. 112
- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, para ser notificado por comparecencia. 114
- Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 116
- Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 117
- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 119

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resoluciones de recursos de alzada. 120

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial. 121
- Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal. 122
- Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial. 123
- Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento. 124
- Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento. 125

Notificación de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de guarda con fines de adopción de fecha 24 de agosto de 2016.	126
Notificación de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de guarda con fines de adopción de fecha 24 de agosto de 2016.	127
Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, en procedimiento de notificación que se cita.	128
Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.	129
Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	130
Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	131
Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada Resolución dictada en expediente de protección de menores.	132
Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	133
Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	135
Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.	137
Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia de Reinserción Familiar en expediente de protección de menores.	138
Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	139

Anuncio 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 141

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Poniente de Almería. 143

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de noviembre de 2016, por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el tercer trimestre de 2016. 145

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 147

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 149

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 150

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 151

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 152

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 153

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 154

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 155

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 158

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita. 159

Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre». 160

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes. 161

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica acto administrativo correspondiente al procedimiento de autorización de actuación o intervención que afecta a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 162

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifica el nombramiento del nuevo Jefe de Servicio de Ayudas para la realización de los trámites de diversos expedientes de ayudas a la forestación de tierras agrarias que se tramitan en esta Delegación Territorial. 163

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifica el nombramiento del nuevo Jefe de Servicio de Ayudas para la realización de los trámites diversos expedientes de ayudas a la forestación de tierras agrarias que se tramitan en esta Delegación Territorial. 165

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 166

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 167

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 168

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se hace pública la resolución provisional sobre concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2015, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2015. 169

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se hace pública la resolución sobre archivo, desistimiento y renunciaciones de las solicitudes de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2015, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2015. 170

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2874/2016). 171

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de permuta de parte del Monte Público «Grupo de Montes de Serón». 172

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2015, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, en materia de suelo no urbanizable de especial protección (artículo 10.3.1) del PGOU de Purchena (Almería). 173

Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 2673/2016). 188

Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita. (PP. 2790/2016). 189

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 28 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Bailén, relativo al trámite de información pública de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico. (PP. 2753/2016). 190

- Anuncio de 4 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de El Ejido, del Acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones técnico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la explotación por terceros de los servicios de temporada en playas del término municipal para el período estival de los años 2017 a 2020. (PP. 2726/2016). 191
- Anuncio de 14 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento. (PP. 2820/2016). 192
- Anuncio de 15 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre bases generales para la provisión de plazas de la Policía Local. (PP. 2813/2016). 193

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2016, ha acordado convalidar el Decreto-ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2016.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Presidente, Juan Pablo Durán Sánchez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Orden de 21 de noviembre de 2016, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.*

Mediante Orden de 31 de agosto de 2016, se convocaron para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (BOJA núm 173, de 8 de septiembre).

El artículo 1.3 de la señalada orden dispone que la línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600170000, G/75D/76505/00, A1632092T1, 2016000473, por un importe total de 1.341.512,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 1.006.134,00 euros.
- Anualidad 2017: 335.378,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

De acuerdo con todo lo anterior,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar disponible la cantidad de 1.341.512,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 1.006.134,00 euros.
- Anualidad 2017: 335.378,00 euros.

Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el artículo anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, cuya convocatoria se ha efectuado en virtud de la Orden de 31 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
IMPORTE 2016	138.947,11	95.582,73	95.582,73	194.485,70	137.236,68	150.920,10	95.582,73	97.796,22
IMPORTE 2017	46.315,70	31.860,91	31.860,91	64.828,57	45.745,56	50.306,70	31.860,91	32.598,74
TOTAL	185.262,81	127.443,64	127.443,64	259.314,27	182.982,24	201.226,80	127.443,64	130.394,96

Tercero. Esta declaración de disponibilidad del crédito y la distribución territorial del montante total del crédito no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 26 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2016), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

#### ANEXO I

DNI: 74.653.799-P.

Primer apellido: Velázquez.

Segundo apellido: Navarrete.

Nombre: Pablo.

CPT: Cód. 6682510.

Puesto de trabajo adjudicado: A.T.-Comunicación Social.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 17 noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocado por Resolución de esta Dirección General de 30 de agosto de 2016 (BOJA núm. 184, de 23 de septiembre de 2016), para el que se nombra a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

DNI: 29.433.424W.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Galván.  
Nombre: Francisco.  
Código puesto: 1155710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General Provincial.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.  
Localidad: Sevilla

**A N E X O**

DNI: 77.535.302-W.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: García.

Nombre: Eloy Ángel.

Código puesto: 9532010.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planificación y Escolarización.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, por la que se dispone el nombramiento de don José Carmona Calvo como Coordinador del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería competente en materia de salud tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Asimismo, en el artículo 18.2 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, se establece que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará actuaciones de atención a los problemas de salud mental, preferentemente en el ámbito de la comunidad, potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio, los sistemas de hospitalización parcial y la atención domiciliaria, realizándose las hospitalizaciones psiquiátricas, cuando se requiera, en unidades psiquiátricas hospitalarias.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 1.a), atribuye a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

En el artículo 5.1.a) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, se atribuye a la persona titular de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, la coordinación del Plan Andaluz de Salud, los Planes Integrales y los Planes Sectoriales.

En el IV Plan Andaluz de Salud se asume el compromiso de aumentar la esperanza de vida en buena salud, la cual es un buen indicador para expresar desigualdades en salud, ya sean éstas debidas a diferencias socio-económicas o a desigualdades de género. La salud mental y la capacidad funcional son los factores que más influyen en la percepción del estado de salud y la calidad de vida. A través del desarrollo de los Planes Integrales (PPII) se han definido actuaciones preventivas para los problemas de salud que producen una mayor morbilidad, discapacidad y mortalidad. Entre ellos se encuentra el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA).

El primer Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2003-2007 (I PISMA), contemplaba nueve líneas de acción, que permitieron, a lo largo de su vigencia, avanzar de forma notable en diversos ámbitos.

La evaluación del I PISMA y la experiencia acumulada en su desarrollo se recogen en el II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2008-2012 (II PISMA), que tiene como principios fundamentales la mejora de la calidad, la eficiencia de los servicios sanitarios, orientados hacia la promoción de la salud mental de la población andaluza, la prevención de la enfermedad, la mejora asistencial y de cuidados de pacientes y familiares, así como la equidad, que supone trabajar en la protección de las personas más vulnerables, (prestando especial atención a garantizar los derechos de quienes padecen una

enfermedad mental) y en el respeto a la identidad cultural, en una sociedad, como la andaluza, cada vez más diversa.

Para continuar con el desarrollo e implantación del III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 4 de octubre de 2016, se procede a efectuar el nombramiento del Coordinador del citado III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 5.1.a) del indicado Decreto 208/2015, de 14 de julio

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don José Carmona Calvo como Coordinador del III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.

Segundo. La designación no comportará retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación del citado III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del Coordinador del III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 16.1.b) de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, (BOJA núm. 75, de 21 de abril) resuelve declarar desierta la convocatoria del puesto de libre designación, Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Almería, (código 9816210), convocado por Resolución de 19 de septiembre de 2016, de esta Viceconsejería, por no haber concurrido la candidatura de ninguna persona que reúna la experiencia y conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Cayetano José Aranda Torres.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de junio de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 2016), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Cayetano José Aranda Torres, con DNI núm. 27209531W, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Humanidades de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Dolores Rodríguez Martínez.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de junio de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 2016), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña Dolores Rodríguez Martínez, con DNI núm. 27249762Y, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Educación de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Fernández Pérez.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de junio de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 2016), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Manuel Fernández Pérez, con DNI núm. 27519272W, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rodney Thompson.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de junio de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 2016), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Rodney Thompson, con DNI núm. X2088805Z, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Navajas Pérez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20/07/2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Genética, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Navajas Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 74667532X, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Genética, adscrito al Departamento de Genética de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Francisco Reinoso Gordo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Francisco Reinoso Gordo, con Documento Nacional de Identidad número 74632484Z, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, adscrito al Departamento de Expresión Gráfica, Arquitectónica y en la Ingeniería de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Calvo Poyo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Javier Calvo Poyo, con documento nacional de identidad número 52441631K, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Aznar Dols.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 20.7.2016), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Fernando Aznar Dols, con Documento Nacional de Identidad número 22684636N, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Quirós Olazábal.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26/07/2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel Quirós Olazábal, con Documento Nacional de Identidad número 31230172J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica, adscrito al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Martín Suárez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Análisis Matemático, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel Martín Suárez, con Documento Nacional de Identidad número 23800840A, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al Departamento de Análisis Matemático de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.  
Centro de destino: Residencia Tiempo Libre Punta Umbría.  
Código P.T.: 547010.  
Denominación del puesto: Director.  
Ads.: F.  
Modo accs.: PLD.  
Gr.: A2-C1.  
Cuerpo: P-A211.  
Área funcional: Turismo.  
Área relacional: Adm. Pública.  
Nivel C.D.: 22.  
C. Específico: 12.059,28.  
Exp.: 1 año.  
Localidad: Punta Umbría.  
Provincia: Huelva.  
Otras características: Contacto hab. menor.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.  
Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Código P.T.: 9465510.  
Denominación del puesto: Sv. Formación Empleo.  
Tipo Adm.: AX.  
Ads.: F.  
Modo accs.: PLD.  
Gr.: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.  
Área relacional: Ord. Educativa.  
Adm. Pública.  
Nivel C.D.: 27.  
C. específico: 19.135,20.  
Exp.: 3 años.  
Localidad: Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes,

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo Cádiz.

Denominación del puesto: Servicio Fomento del Empleo.

Código: 7062710.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX-/19.135,20 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes,

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo Da Vinci, 19-B, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo Málaga.

Denominación del puesto: Director/a ATE Costa-Occidental.

Código: 11083110.

Núm.: 1

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX-/16.358,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Marbella.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del Apartado Segundo de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

#### ANEXO I

##### Convocatoria de PLD

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de trabajo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 1499810.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Bienes Culturales.  
Núm: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Mod. Accs: PLD.  
Área funcional: Gestión Cultural.  
Área relacional: Admón. Pública.  
Niv. C.D.: 27.  
C. específico: 19.135,20 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2016/2017, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía y, una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 18 de octubre de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor, al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. plazas	Perfil
1/9/PAD/1617	Didáctica de la Expresión Corporal	TC	Granada	1	Docencia propia del área
2/9/PAD/1617	Didáctica de las Ciencias Experimentales	TC	Granada	1	Didáctica de la Biología y la Geología
3/9/PAD/1617	Enfermería	TC	Granada	1	Docencia propia del área
4/9/PAD/1617	Fisioterapia	TC	Granada	1	Terapia Ocupacional
5/9/PAD/1617	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	TC	Granada	1	Docencia propia del área
6/9/PAD/1617	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	TC	Granada	4	Docencia propia del área
7/9/PAD/1617	Psicología Evolutiva y de la Educación	TC	Granada	3	Docencia propia del área
8/9/PAD/1617	Teoría e Historia de la Educación	TC	Granada	2	Docencia propia del área

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 22 de noviembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2016.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de octubre de 2016.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a seis (6) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,000.
  - Interés marginal: 0,000%.
  - Precio medio ponderado: 100,000.
- Pagarés a nueve (9) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,000.
  - Interés marginal: 0,000%.
  - Precio medio ponderado: 100,000.
- Pagarés a doce (12) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 20.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,000.
  - Interés marginal: 0,000%.
  - Precio medio ponderado: 100,000.

No se adjudican importes en los plazos de tres (3) y de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 26 de octubre de 2016.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «El Madroño», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2244/2016).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), titular de la escuela infantil «El Madroño», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «El Madroño», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), código 41022061, creada por el Decreto 120/2016, de 5 de julio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 14 unidades para 214 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 13 de septiembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Inmaculada» de Algeciras (Cádiz). (PP. 2315/2016).*

Examinada la documentación presentada por doña Carmen del Pozo Lobo, representante legal de Misioneras de la Inmaculada Concepción, entidad titular del centro docente privado «La Inmaculada» (Código 11000228), ubicado en C/ Misioneras Concepcionistas, núm. 1, de la localidad de Algeciras (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 28 de julio de 2016.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Inmaculada» (código 11000228) de la localidad de Algeciras (Cádiz), cuya titularidad es las Misioneras de la Inmaculada Concepción, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/17, pues como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 10 de octubre de 2016, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Aula Magna» de Montilla (Córdoba). (PP. 2772/2016).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Carmen Pilar Pedrosa Calderón como administradora única de la sociedad CPPC Memphis, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Aula Magna», con domicilio en C/ Jubilados y Pensionistas, esquina C/ Sarmiento, de Montilla (Córdoba), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional básica de Peluquería y estética, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 14012230, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Asesoría de Imagen Personal, que ha sido sustituido por el de Asesoría de Imagen Personal y Corporativa mediante el Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Aula Magna», código 14012230 y domicilio en C/ Jubilados y Pensionistas, esquina C/ Sarmiento, de Montilla (Córdoba), cuyo titular es CPPC Memphis, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Ciclo formativo de formación profesional básica:  
Peluquería y estética:  
Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

b) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

Asesoría de Imagen Personal y Corporativa:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/17, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 20 de noviembre de 2016, por la que se concede el 16.º Premio Andaluz al Voluntariado.*

La Orden de 19 de julio de 2016, por la que se reguló y convocó el 16.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada orden, el día 8 de noviembre se celebró la reunión del jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado a la persona titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 19 de julio de 2016,

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder el 16.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Persona Voluntaria:

A doña Cándida Camacho Delgado, maestra de profesión y vocación, bondadosa y servicial que decidió, tras su jubilación, fundar la ONG «Tomares Comparte» para extender el voluntariado y para fomentar la fraternidad entre las personas. Cándida con dedicación y mimo abre una puerta día a día a la esperanza para quienes la han perdido y a través del Almacén Solidario «Porta Esperanza» realiza una escucha activa destinando recursos para las familias más desfavorecidas. Siempre está pendiente para descubrir las verdaderas necesidades de las personas que se acercan a ella, haciéndolas suyas y dándoles la mejor de las respuestas. Cándida participa activamente en la organización de los numerosos eventos que lleva a cabo la Asociación. Es siempre por su entrega y disposición un referente para la sociedad, regalando una sonrisa a quien se le acerca. Gracias a ella y a su compromiso con el Voluntariado, muchas personas han encontrado sentido a sus vidas. Por todo ello, el jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha valorado de Cándida Camacho Delgado su actitud de generosidad, su trayectoria de vida entregada a los demás así como su importante actividad silenciosa, considerándola un imitable modelo de transformación del entorno y de la sociedad, aportando cada día con humildad lo mejor de sí misma.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado:

A la Asociación Promoción Social «28 de Febrero», por la importante labor desarrollada por un grupo de personas voluntarias que iniciaron el proyecto sobre la

recuperación de vías pecuarias, grupo que se ha ido ampliando y creando un voluntariado cultural de archivos. Se destaca su programa de voluntariado específico para la Biblioteca Municipal así como para el Museo Arqueológico de Cástulo. Asimismo, y través de un convenio de colaboración con la Confederación de Aulas de la Tercera Edad, se creó un voluntariado cultural de Archivos siendo una experiencia pionera en España. Llevan más de nueve años aportando un gran número de personas voluntarias a las excavaciones, colaborando en los importantes hallazgos encontrados en la zona como el mosaico de los Amores. Asimismo destaca su labor de voluntariado a través de proyectos como son Guías de Museos y Yacimiento Arqueológico, Banco de Alimentos, Rutas de Senderismo, Formación y Escuela, etc. Por todo lo anterior, el jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido galardonar a la Asociación Promoción Social «28 de Febrero» por su contribución en favor de una sociedad con más calidad de vida y por su importantísima contribución al mundo de la cultura.

Premio en la modalidad Proyecto innovador en materia de voluntariado:

A la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva «3 de Marzo», por su proyecto innovador «Voluntapp». Es la primera aplicación móvil abierta y gratuita para el desarrollo del voluntariado en la provincia de Huelva, teniendo su origen en la Asociación «3 de Marzo» de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva. Es un espacio en el cual se pueden plantear tanto las necesidades colectivas de las asociaciones así como las individuales de las personas voluntarias. «Voluntapp», es una aplicación que pretende ser una plataforma de información y gestión permanente e inmediata del voluntariado de la provincia de Huelva, poniéndose al servicio de organizaciones sociales de todos los sectores susceptibles de acción voluntaria. Se ha valorado por el jurado el carácter espontáneo de la acción gratuita, la ausencia de formalismos y el no tener que estar necesariamente vinculado con las asociaciones en las que actúa, otorgando al voluntariado la rapidez y la espontaneidad que lo definen y lo hacen especial. Por todo lo expuesto, el jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido galardonar al proyecto «Voluntapp» de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Huelva «3 de Marzo» por su carácter innovador y su creatividad, al constituirse como un punto de encuentro entre las entidades sociales y las personas voluntarias, desarrollando una conciencia común y fuerte del tercer sector.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado en red:

A la Plataforma del Voluntariado de Granada, fundada en 1991 y formada a su vez por 70 entidades unidas por el nexo común del voluntariado. Este importante trabajo en red se refleja en su labor diaria, a través de numerosos programas destinados a promover y potenciar el voluntariado en la sociedad. Se trata de un espacio de intercambio de experiencias entre todas las asociaciones que la componen. La Plataforma de Voluntariado de Granada, a través de los Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones de Maracena y Baza, viene colaborando en el desarrollo y la extensión del voluntariado en la provincia de Granada. Igualmente su trabajo en red permite la incorporación de personas voluntarias en aquellas entidades donde son necesarias, constituyendo grupos consolidados de voluntariado y asesorando en diversas materias a todas las entidades de la provincia. Asimismo, destaca el proyecto: «Un Puente Intergeneracional desde el Voluntariado», en el que se desarrollan itinerarios de acompañamiento voluntarios para las personas mayores de 60 años, como opción dinamizadora y saludable para su tiempo libre. El jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha considerado el proyecto en red de la Plataforma del Voluntariado de Granada merecedor de este galardón por su larga trayectoria y por haber conseguido hacer realidad un proyecto transversal con tanta

repercusión en Andalucía, favoreciendo la participación y el compromiso de la población en general y de las personas voluntarias en particular y fomentando la acción voluntaria.

Premio en la modalidad de Proyecto internacional en materia de voluntariado:

A la actuación voluntaria de los bomberos de Sevilla de la Asociación PROEM-AID, por sus labores de rescate y salvamento de las personas refugiadas e inmigrantes que llegan por mar a la Isla Griega de Lesbos. Su actitud voluntaria les llevó a remover tierra y mar hasta conseguir una embarcación para lanzarse a su labor humanitaria. Tras cuarenta horas de viaje y más de 4.000 kilómetros llegaron a su lugar de destino ayudando a una media diaria de 200 personas refugiadas sirias que se lanzaron desde Turquía al mar mediante embarcaciones buscando la supervivencia. Se trata de las únicas personas voluntarias que ofrecen un rescate en el mar ya que cuando llegan a tierra existen otras ONG's o Instituciones que les ofrecen ayuda a las personas refugiadas. Por ello, el jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha tenido en cuenta que la vida de muchas personas ha estado en manos de esta acción voluntaria de los bomberos de Sevilla que un día decidieron llevarla a cabo, siendo el rostro humano del eslabón más débil de la cadena, cuando las personas refugiadas tiene que recorrer ese muro de agua que separa Oriente Medio de Europa.

Premio en la modalidad de Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación:

A la Radio Televisión Marbella, S.L., por el programa Microclima, dedicado al medio ambiente, la sostenibilidad, la educación en valores y la concienciación ciudadana para la convivencia. Mediante reportajes temáticos muestra a la sociedad la enorme riqueza y diversidad que nos rodea y en la que muchas veces no reparamos. Se destaca el programa «Banco Solidario Debra» a través del cual se ha construido un banco de madera en la cima del monte más alto de Marbella, donde además de ofrecerse descanso a las personas senderistas, sirve de iniciativa solidaria recaudando fondos para la «Asociación Debra Piel de Mariposa», dedicada a los cuidados e investigación de los menores afectados por esta enfermedad. El programa es realizado íntegramente por el personal de Radio Televisión Marbella contando con la ayuda inestimable de los bomberos de dicha localidad y con las personas voluntarias de la Asociación Piel de Mariposa. El jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha considerado a la Radio Televisión Marbella, S.L., por el programa Microclima merecedor de este galardón por la relevancia social de su actividad, así como por el trabajo voluntario de sus componentes, haciendo a través del citado programa una importante labor de divulgación y concienciación de la enfermedad de Piel de Mariposa.

Premio en la modalidad Proyecto empresarial o ayuda al Voluntariado:

El Jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado decide por mayoría declarar desierta esta modalidad.

Premio en la modalidad Corporación Local:

Al Excmo. Ayuntamiento de Vívar (Almería) por su apoyo y dedicación a los proyectos de Voluntariado. Destaca la especial sensibilidad de este Ayuntamiento para identificar y apoyar las iniciativas sociales, culturales y deportivas que se ponen en marcha por parte de los ciudadanos y ciudadanas de Vívar. Destaca del citado Ayuntamiento la ayuda que día a día presta a un importante número de asociaciones para ubicar sus sedes o para la realización de sus actividades, así como las numerosas colaboraciones que han hecho posible el desarrollo de diferentes eventos destinados a generar sensibilidad y prevención del consumo de drogas entre niños y jóvenes. Igualmente el Ayuntamiento de Vívar cuenta con un Plan de Voluntariado, que sirve para aunar los esfuerzos en el desarrollo de las

políticas sociales. Es consciente de la insuficiencia de trabajar con el voluntariado desde las diferentes áreas de manera aislada, por lo que potencia las políticas transversales, promoviendo la solidaridad horizontal entre los propios ciudadanos y ciudadanas y reconociendo e impulsando la acción de los diferentes colectivos de voluntariado. El jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado también ha querido destacar al Ayuntamiento de Vícar por su participación en la ayuda y colaboración en todas y cada una de las acciones y actividades solidarias y humanitarias que se realizan en dicha localidad, demostrando que la sociedad es solidaria y generosa.

**Mención Especial en la modalidad de Persona Voluntaria:**

A título póstumo, a don Emiliano Mancheño Ibáñez, natural de Espera (Cádiz), tristemente fallecido el 4 de junio de 2016. Su discapacidad desde los 8 meses de edad no fue impedimento para luchar toda su vida por la inclusión de las personas con discapacidad. Inició su andadura en el movimiento asociativo en los años 60 en la Asociación de Inválidos Civiles y en 1996 junto a un grupo de personas con discapacidad de la localidad de Espera, fundó la Asociación de Personas con Discapacidad Espérida de la que fue presidente hasta su fallecimiento, consiguiendo la creación de un Centro de Estancia Diurna con terapia ocupacional. Su labor de voluntario fue siempre ejemplar, a Emiliano nunca le faltaba una idea, un método de trabajo, una técnica diferente, tenía un don especial para el trabajo voluntario en entidades del tercer sector. Emiliano, era conocido por todas las personas. Su trayectoria como voluntario y su constancia ayudaron a crear asociaciones de personas con discapacidad en la provincia. Es por ello que el jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido otorgar una mención especial en la modalidad de persona voluntaria a Emiliano Mancheño Ibáñez por su compromiso, responsabilidad y solidaridad, siendo un ejemplo de toda una vida voluntaria dedicada a los demás.

**Mención Especial en la modalidad de Entidad de Voluntariado:**

A la Asociación Cordobesa de Afectados de Espondilitis (ACEADE), por ser una entidad sin ánimo de lucro dedicada a luchar contra el desconocimiento de la Espondilitis Anquilosante y por apoyar el tratamiento integral del paciente y su formación con el fin de poder mejorar su calidad de vida. ACEADE con la colaboración imprescindible de sus voluntarios y voluntarias contribuye a que las personas con espondilitis vivan en plena integración social y convivan en una sociedad más justa. Es una asociación pionera en la lucha por la defensa de los intereses de este colectivo en toda España. Esta Asociación celebra este año su XXV Aniversario y el jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha querido destacar su lucha por la calidad de vida de los enfermos espondilíticos en la provincia de Córdoba y por la importante labor que han venido realizando con la ayuda de las personas voluntarias. El jurado ha querido igualmente reconocer la labor de todas aquellas personas que sacrifican su tiempo y que organizan, gestionan y desarrollan actividades, en beneficio de las personas con espondilitis sin pedir nada a cambio.

**Mención Especial en la modalidad Proyecto innovador en materia de voluntariado:**

Al Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera (SALARTE), que trabaja, a través de personas voluntarias en la recuperación, gestión y puesta en valor de las salinas litorales, la conservación de la biodiversidad y el fomento del empleo local en base a los recursos endógenos. Destaca su importante labor en la conservación integral y revitalización del conjunto de la marisma salinera en general y de las salinas artesanales en particular, siendo conscientes de que su puesta en marcha mejora el funcionamiento ecológico de estos territorios generando múltiples beneficios. Las personas voluntarias de SALARTE contribuyen a sensibilizar a la ciudadanía en la importancia de la explotación sostenible de los recursos naturales, favoreciendo la creación de un importante tejido asociativo. El jurado del 16.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido otorgar una

mención especial a SALARTE por su importantísima labor en la marisma salinera, así como por sus personas voluntarias que realizan una encomiable labor, trabajando con valores fundamentales para la sociedad andaluza como son la formación, la educación y la solidaridad.

Sevilla, 20 de noviembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 22 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios del XV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras».*

La Orden de 19 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del XV Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», y se efectúa su convocatoria para el año 2016, pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas: A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 2016, BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016,

#### DISPONGO

Artículo único. Conceder los Premios del XV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

XV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: SOLIDARIDAD EN LETRAS (2016) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
<b>ALMERÍA</b>			
PAULA RUIZ RODRÍGUEZ	COLEGIO 28 DE FEBRERO (HUÉRCAL DE ALMERÍA)	1º	A
MARTA VILLEGAS CUENCA	COLEGIO TIERNO GALVÁN (EL EJIDO)	2º	A
DANIELA DÍAZ JIMÉNEZ	C.E.I.P. ÁNGEL FRIGOLA (LA MOJONERA)	3º	A
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MORENO	I.E.S. MAESTRO PADILLA	1º	B
BEATRIZ GIL PERALS	I.E.S. ALQUIÁN	2º	B
MAYO RUIZ AZORÍN	I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES (SERÓN)	3º	B
<b>CÁDIZ</b>			
MARTA DÍAZ VASALLO	COLEGIO LA SALLE BUEN CONSEJO (PUERTO REAL)	1º	A
MARIELA ROMERO PIMENTEL	COLEGIO LA SALLE SAN JOSÉ (JEREZ)	2º	A
DANIEL GROSSO CASTRO	C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA (VEJER)	3º	A
BEATRIZ RODRÍGUEZ MORENO	I.E.S. EL CONVENTO (BORNOS)	1º	B
MARCO GATICA CARABALLO	COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA (SAN FERNANDO)	2º	B
IRENE DEVESA FERNÁNDEZ	COLEGIO LICEO SAGRADO CORAZÓN (SAN FERNANDO)	3º	B

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
<b>CÓRDOBA</b>			
LUCÍA RUIZ PINO	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ (LA RAMBLA)	1º	A
MIGUEL REQUENA BELLIDO	C.E.I.P. EUROPA	2º	A
MARTA PEDRAZA RAMÍREZ	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ (LA RAMBLA)	3º	A
LORENA OJEDA RAMÍREZ	I.E.S. CÁRBULA (ALMODÓVAR DEL RÍO)	1º	B
PILAR LEÓN BEATO	COLEGIO LA PURÍSIMA (LUCENA)	2º	B
ELENA COST RUIZ	I.E.S. CÁRBULA (ALMODÓVAR DEL RÍO)	3º	B
<b>GRANADA</b>			
NEREA BARRIOS ROMÁN	C.E.I.P. GRAN CAPITÁN (ÍLLORA)	1º	A
ADRIÁN NAVARRO CASTRO	C.E.I.P. JUAN PABLO I (VALDERRUBIO)	2º	A
MARÍA RIVAS MONTILLA	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA (SALOBREÑA)	3º	A
MARÍA DEL MAR ASTRUC VÁZQUEZ	COLEGIO SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	1º	B
JULIA RIVAS ORTEGA	I.E.S. MONTES ORIENTALES (IZNALLOZ)	2º	B
CANDELA RUIZ JIMÉNEZ	I.E.S. ÁNGEL GANIVET	3º	B
<b>HUELVA</b>			
AITANA CONDE GÓMEZ	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	1º	A
MIGUEL PÉREZ GONZÁLEZ	COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL	2º	A
VÍCTOR ROBLES ÁLVAREZ	C.E.I.P. MANUEL SIUROT	3º	A
NURIA GALLEGU PLAZA	COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL	1º	B
JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	I.E.S. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (MOGUER)	2º	B
VICTORIA PATIÑO JARILLO	COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL	3º	B
<b>JAÉN</b>			
MARÍA CALAHORRO TRIGO	COLEGIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (TORREDONJIMENO)	1º	A
CLAUDIA MARÍA MARTÍNEZ RINCÓN	COLEGIO SANTA MARÍA DE LA CAPILLA	2º	A
MARÍA ACEITUNO CÁMARA	COLEGIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (TORREDONJIMENO)	3º	A
MARÍA LUISA COBO FERNÁNDEZ	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (CANENA)	1º	B
DAVID TORRES GARRIDO	C.E.I.P. SANTA LUCÍA (FRAILES)	2º	B
ESTER MARTÍNEZ PÉREZ	I.E.S. SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA	3º	B
<b>MÁLAGA</b>			
ALBA GALLEGU AMAYA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (ANTEQUERA)	1º	A
LUCÍA FERNÁNDEZ BRENES	C.E.I.P. CIUDAD DE OSCUA (VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN)	2º	A
ÁNGEL SÁNCHEZ ESCOBAR	C.E.I.P. JACARANDA (BENALMÁDENA)	3º	A
HELENA ROMERO BECERRA	I.E.S. LOS COLEGIALES (ANTEQUERA)	1º	B
ANA PÉREZ DÍAZ	I.E.S. LOS COLEGIALES (ANTEQUERA)	2º	B
GONZALO GALISTEO FUENTES	I.E.S. JOSÉ SARAMAGO (HUMILLADERO)	3º	B
<b>SEVILLA</b>			
ÁNGELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	C.E.I.P. SILOS (ALCALÁ DE GUADAÍRA)	1º	A
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MILLA	C.E.I.P. EL CASTILLO (MORÓN DE LA FRONTERA)	2º	A
DIEGO BUSTOS PÉREZ	C.E.I.P. MARIBÁÑEZ (MARIBÁÑEZ, LOS PALACIOS Y VILAFRANCA)	3º	A
IVÁN ALEXIS CURTOSI	COLEGIO ÁNGEL RIVIÈRE	1º	B
LUCÍA RUIZ ABAD	COLEGIO BUEN PASTOR	2º	B
MARTA DONADO CALDERÓN	I.E.S. ANTONIO MACHADO	3º	B

XV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: SOLIDARIDAD EN LETRAS (2016) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
CLAUDIA BARROS GARCÍA	C.E.I.P. MAYOR ZARAGOZA, DE SALOBREÑA, GRANADA	1º	A
DIEGO MONTERO GONZÁLEZ	I.E.S. SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA, DE JAÉN	1º	B

Sevilla, 22 de noviembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 252/2016.*

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el procedimiento abreviado 252/2016 Ng 2, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cristina María Baena Guijarro contra el cese como personal funcionario interino, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011),

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Cristina María Baena Guijarro al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 252/2016 Ng 2, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya

lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 22 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 22 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Procedimiento ordinario núm. 907/2016, Negociado: E, interpuesto por Hotelera Sevillana, S.A., y González Benavente Construcciones, S.L., contra la Resolución de 12 de mayo de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1076317) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Hotelera Sevillana, S.A., y González Benavente Construcciones, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 907/2016 Negociado E, para que puedan personarse como

demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 22 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 22 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento 381/2016, interpuesto por el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) contra la Resolución de 8 de febrero de 2016, de pérdida del derecho al cobro dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 394799); se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al Ayuntamiento de Pulpí, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 381/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 22 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 22 de noviembre de 2016, se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 911/2016, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 11 de marzo de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 407842-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 911/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de noviembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 23 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 910/2016, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 11 de marzo de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 407727-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 910/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 23 de noviembre 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de noviembre 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 23 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento 515/2016, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Edificio Málaga II contra la Resolución de 26 de marzo de 2016, de pérdida del derecho al cobro dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 383111); se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Comunidad de Propietarios Edificio Málaga II al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 515/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 551/2016, interpuesto por Calleolaria, S.L., en el expediente ITPEXP13 TU4101 2013/14, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 551/2016, interpuesto por Calleolaria, S.L., contra Resolución de Reintegro de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente de subvención ITPEXP13 TU4101 2013/14, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2016.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1609/2014.*

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos 1609/2014 de Guarda y Custodia, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Víctor Aguilar Muñoz contra doña Habiba El Houari, en situación procesal de rebeldía;

**FALLO:** Que estimando la demanda de Guarda y Custodia. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Habiba El Houari, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento; extendiendo y firmando la presente en Granada, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

Fdo. V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 392/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 392/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20160005476.

De: Don Raúl Espinosa Carrión.

Abogado: Don Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Doña María Amanda Fernández Guerrero y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 392/2016 a instancia de la parte actora don Raúl Espinosa Carrión contra María Amanda Fernández Guerrero y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 421/2016

En Málaga, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 392/2016 seguidos a instancia de don Raúl Espinosa Carrión, asistido por Letrado Sr. Alarcón Alarcón, frente a la empresaria doña María Amanda Fernández Guerrero, que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Raúl Espinosa Carrión, frente a la empresaria doña María Amanda Fernández Guerrero, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 6.721,33 euros más el interés legal del 10% sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario. Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo

el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Amanda Fernández Guerrero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 965/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 965/2016. Negociado: M.

NIG: 2906744S20150005587.

De: Doña María Eugenia Gómez Garrido.

Abogado: Don Pablo Vela Prieto.

Contra: Hiperjuguetes Baza, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 965/2016, a instancia de la parte actora doña María Eugenia Gómez Garrido contra Hiperjuguetes Baza, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 17.11.2016 del tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de doña María Eugenia Gómez Garrido, contra Hiperjuguetes Baza, S.L., por un principal de 11.254,96 euros, más 2.250,99 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES5S 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000030096516, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de dicha entidad cuenta núm. 2954000030 096516.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez. Lda. Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Hiperjuguetes Baza, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1000/2016.*

Procedimiento: Vacaciones 1000/2016. Negociado:

NIG: 2906744S20160013342.

De: Doña Francisca Eugenia Cereto Lora.

Abogado: Manuel José Guerrero Galán.

Contra: Avilés Mesa, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1000/2016 se ha acordado citar a Avilés Mesa, S.L., y Francisca Eugenia Cereto Lora como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Avilés Mesa, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 4 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 151/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 151/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150003794.

De: Borja Ramírez Calero.

Abogado: Juan Jesús Bueno Hijano.

Contra: Rompe las Reglas, S.L.

Fogasa.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 151/2016, a instancia de la parte actora Borja Ramírez Calero contra Rompe las Reglas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### « A U T O

En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

(...)

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de Borja Ramírez Calero contra Rompe las Reglas, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 2.542,62 euros, más la cantidad de 406,81 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.949,43 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia»

### « D E C R E T O

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

(...)

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.542,62 euros en concepto de principal, más la de 406,81 euros calculados para intereses y costas, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, se dispone:

Requerir, de conformidad con el artículo. 249 de la LRJ Social, en relación con el 589 de la LEC, al Representante Legal de la empresa ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que título, en un plazo no superior a cuatro días, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele cuanto menos por desobediencia grave, además de la imposición de multas coercitivas periódicas.

Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden a través del PNJudicial.

- Se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo Volkswagen Caddy Maxi 1.9 TDI, matrícula 0980HXD, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se remita a este Juzgado certificación de cargas del citado vehículo y se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Málaga.

- Líbrese oficio telemático al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad a fin que se informe a este Juzgado si el demandado aparece con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles

contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064015116, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Revisión", de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado Rompe las Reglas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 7 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 625/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 625/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130006792.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogada: Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Construcciones y Estructuras Toscana, S.L.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 625/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Estructuras Toscana, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 7.12.16 y Auto de fecha 7.12.16 cuyo fallo y parte dispositiva respectivamente son del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones y Estructuras Toscana, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 141,71 euros, así como en las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia; lo pronuncio, mando y firmo.

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

1. Aclarar la sentencia dictada en la fecha de hoy y en la fecha, donde dice «En Sevilla, a siete de diciembre de dos mil dieciséis “debe decir:” En Sevilla, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.»

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada, doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Estructuras Toscana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 991/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 991/2015. Negociado: 4i.  
NIG: 4109144S20150010717.

De: Doña Concepción Rodríguez Sabas.

Abogado: Romualdo Montero Vivo.

Contra: Agrícola Espino, S.L. y Servicio Público de Empleo Estatal.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 991/2015, a instancia de la parte actora doña Concepción Rodríguez Sabas contra Agrícola Espino, S.L. y Servicio Público de Empleo Estatal, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 9.11.16 del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las actuaciones se señala nuevamente para el próximo día 8 de mayo de 2018, a las 09:50 horas, para el acto de juicio y a las 09:20 horas ante la Letrada de la Administración de Justicia, debiéndose citar a las partes y librar oficio al BOJA a fin de proceder a la citación de la empresa Agrícola Espino, S.L.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 23/2016.*

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 23/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160000211.

De: Don Héctor Andrés Quitiaquez Cuaspué.

Abogado: Jesús Naranjo Rioja.

Contra: Palets Guadalquivir, S.L., Fogasa, Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Reciclados de Maderas de Andalucía, S.L., y Palets y Madera José Ventura, S.L.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 23/2016 se ha acordado citar a Palets Guadalquivir, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Reciclados de Maderas de Andalucía, S.L., y Palets y Madera José Ventura, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de abril de 2017 a las 10,20 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda.de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 6.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Palets Guadalquivir, S.L., Mercado Palets Usado de Andalucía, S.L., Reciclados de Maderas de Andalucía, S.L., y Palets y Madera José Ventura, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 389/2016.*

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 389/2016, Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160004258.

De: Doña Teresa Roldán Madroñal.

Abogado: María Isabel Vilches Sanabria.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Antigua Compañía de Abastos y Posito de San Bernardo, S.L.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 389/2016 se ha acordado citar a Antigua Compañía de Abastos y Posito de San Bernardo, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 febrero 2017 a las 10:50 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antigua Compañía de Abastos y Posito de San Bernardo, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Corrección de errata de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación mixta de suministro y de servicio que se cita (BOJA núm. 224, de 22.11.2016).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación:

En las páginas 5 y 214 donde dice:

«Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Secretaria General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación del servicio que se cita. (PD. 2853/2016).»

Debe decir:

«Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación mixta de suministro y de servicio que se cita. (PD. 2853/2016).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
  - c) Número de expediente: 13/2016.
2. Objeto del contrato: Adquisición, suministro, instalación y adecuación de mobiliario para la nueva sede de los Juzgados del partido judicial de La Línea de la Concepción.
3. Plazo de ejecución: 30 días.
4. Formalización.
  - a) Fecha: 22 de noviembre de 2016
  - b) Adjudicatario: Equipamientos de Oficina Trujillo, S.L. CIF B92656271.
  - c) Importe de adjudicación: 66.875,00 euros. IVA: 14.043,75 euros.

Cádiz, 22 de noviembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace público la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2916/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Conocimiento ha resuelto convocar la licitación para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Número de expediente: FE 02/16.
  - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción: «Ejecución de la estrategia de comunicación de los programas operativos del Feder y del Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020».
  - c) CPV: 79341200-8 Servicios de Gestión Publicitaria.
  - d) División por lotes y número: No.
  - e) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - f) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por igual período.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.550.000 euros, IVA excluido. Importe total: 1.875.500 euros, IVA incluido.
5. Garantías.

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación excluido el IVA.
6. Cofinanciación: Este contrato está cofinanciado al 50% con cargo a los programas operativos FEDER 14-20 y FSE 14-20.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>
  - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - e) Teléfono: 677 982 921.
  - f) Telefax: 955 065 014.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
9. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5 de diciembre de 2016, si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento.
    - 2.º Domicilio: C/ Johannes Kepler, s/n, Isla de la Cartuja
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.
    - 4.º Telefax: 955 065 014.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 4.<sup>a</sup>
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Fondos Europeos.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Directora General, Patricia Eguilior Arranz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios que se cita. (PD. 2917/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Conocimiento ha resuelto convocar la licitación para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Número de expediente: FE 01/16.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de apoyo a la Dirección General de Fondos Europeos para la ejecución de la Estrategia de Comunicación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020».
  - b) División por lotes y número: No
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 €), IVA excluido.
5. Garantías.

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 677 982 921.
  - f) Telefax: 955 065 014.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5 de diciembre de 2016. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento.

- 2.º Domicilio: C/ Johannes Kepler, s/n, Isla de la Cartuja.  
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.  
4.º Telefax: 955 065 014.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.  
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.  
a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.  
b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 4.ª.  
c) Localidad: Sevilla.  
d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Fondos Europeos.
10. Otras informaciones: Este contrato está cofinanciado con fondos de la Unión Europea, concretamente con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Directora General, Patricia Eguilior Arranz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el contrato de arrendamiento del bien inmueble para ubicación de la Guardería Infantil «Santísima Trinidad» situado en terrenos propiedad de la Comunidad de Religiosas Trinitarias del Convento de la Santísima Trinidad de Sevilla.*

Advertido error en el texto de la Resolución citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, de 27 de septiembre de 2016, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice:

b) Importe del contrato: 36.815,76 euros (IVA incluido).

Debe decir:

b) Importe del contrato: 32.213,79 euros (IVA incluido).

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2920/2016).*

La Delegación Territorial de Granada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
  - c) Número de expediente: 1C/SPAF/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad en la provincia de Granada.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato (no antes del 1.1.2017) hasta el 30 de septiembre de 2018.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento treinta y un mil trescientos setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (131.376,92 €) (IVA excluido).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

  - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
  - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada. 18071.
  - d) Teléfonos: 958 840 210. 958 840 216.
  - e) Fax: 958 840 175.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8. Presentación.**

- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimosegundo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.
- c) Lugar de presentación:
  - I. Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
  - III. Localidad y Código Postal, Granada. 18071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial.
- b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
- c) Localidad: Granada.
- d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.
- e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

**10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.**

Granada, 22 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato administrativo especial que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
  - 1.2. Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
  - 1.3. Número de expediente: CON-01/16.
2. Objeto del contrato: Contrato administrativo especial para la explotación de los servicios de bar-cafetería en los centros de participación activa de personas mayores.
3. División por Lotes: Si.
  - Lote 1 - CPA «Camas».
  - Lote 2 - CPA «Casco Antiguo».
  - Lote 3 - CPA «Cerro del Águila».
  - Lote 4 - CPA «Ciudad Jardín».
  - Lote 5 - CPA «El Viso del Alcor».
  - Lote 6 - CPA «Morón de la Frontera».
  - Lote 7 - CPA «Osuna».
  - Lote 8 - CPA «Peñaflor».
  - Lote 9 - CPA «Puebla del Río».
  - Lote 10 - CPA «San José de la Rinconada».
  - Lote 11 - CPA «San Juan de Aznalfarache».
  - Lote 12 - CPA «Utrera».
  - Lote 13 - CPA «Arahal».
4. Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.
5. Plazo de ejecución: 5 años.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 6.1. Tramitación: Ordinaria.
  - 6.2. Procedimiento: Abierto.
7. Presupuesto base de licitación: Cero euros (0,00 €), IVA excluido.
8. Adjudicación y formalización.
  - Lote núm. 1.
    - 8.1. Fecha adjudicación: 14 de octubre de 2016.
    - 8.2. Fecha formalización: 10 de noviembre de 2016.
    - 8.3. Nacionalidad: Española.
    - 8.4. Contratista: Café Bar Fusión, S.L., con CIF B90061235.
    - 8.5. Importe: Cero euros (0,00 €) IVA excluido.
  - Lotes núms. 3 y 4.
    - 8.6. Fecha adjudicación: 14 de octubre de 2016.
    - 8.7. Fecha formalización: 14 de noviembre de 2016.
    - 8.8. Nacionalidad: Española.

8.9. Contratista: Avanza Empresa de Inserción, S.L., con CIF B91215293.  
Importe: Cero euros (0,00 €) IVA excluido.

Lote núm. 6.

8.10. Fecha adjudicación: 14 de octubre de 2016.

8.11. Fecha formalización: 14 de noviembre de 2016.

8.12. Nacionalidad: Española.

8.13. Contratista: Damaris Gordo López, con NIF 48984011Z.

8.14. Importe: Cero euros (0,00 €), IVA excluido.

Lote núm. 7.

8.15. Fecha adjudicación: 14 de octubre de 2016.

8.16. Fecha formalización: 14 de noviembre de 2016.

8.17. Nacionalidad: Española.

8.18. Contratista: M.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Pliego, con NIF 75385858T.

8.19. Importe: Cero euros (0,00 €), IVA excluido.

Lote núm. 12.

8.20. Fecha adjudicación: 14 de octubre de 2016.

8.21. Fecha formalización: 14 de noviembre de 2016.

8.22. Nacionalidad: Española.

8.23. Contratista: Manuel Bornes López, con NIF 52270025H.

8.24. Importe: Cero euros (0,00 €), IVA excluido.

Lotes núms. 2, 5, 8, 9, 10, 11 y 13. Declarados desiertos por Resolución de fecha 14 de octubre de 2016.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2919/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
  - Número de expediente: 2016/000085.
2. Objeto del contrato: Servicio de desarrollo y ampliación de los sistemas de información de la Consejería de Justicia e Interior.
  - Lugar de ejecución: Sevilla.
  - Plazo de ejecución: 36 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
  - Posibilidad de prórroga: Sí.
  - División en lotes: No.
  - Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento quince mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA excluido (1.115.702,48 €). Importe total: Un millón trescientos cincuenta mil euros (1.350.000,00 €), de los cuales 234.297,52 € corresponden al 21% de IVA.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
  - En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
  - A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla.
  - Teléfono: 671 563 702.
  - Correo electrónico: [consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es).
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2016.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - Codificación CPV: 72000000-5 Servicios TI: Consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.
  - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2016.
- Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax del Registro: 954 460 536.
- Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
  - 3.ª Localidad: Sevilla. 41001.
- Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- Admisión de mejoras: No.

**9. Apertura de las ofertas.**

- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.
- Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8. Sala de Juntas de la 1.ª planta.
- Localidad: Sevilla. 41001.
- La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración

**10. Otras informaciones.**

- El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 29 de diciembre 2016, a las 9:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán verbalmente y por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas y se harán públicos a través de la Plataforma de Contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados los conozcan y subsanen en el plazo que se indique.
- El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizará el día 11 de enero 2017 a las 09:30 horas.

**11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.****12. Fecha de envío al DOUE: 18 de noviembre de 2016.**

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2918/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
  - b) Obtención de documentación e información:
    - 1.º Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. Teléfono: 955003543.
    - 2.º Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - 3.º Correo electrónico: [german.coca@juntadeandalucia.es](mailto:german.coca@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Benalmádena (Málaga).
  - c) Número de expediente: 2016/000084.
  - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 380.294,32 euros.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Recogidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax remitido al Registro General núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.  
Las fechas y horas de apertura de los Sobres 2 y 3 se publicarán en el perfil de contratante.
  - b) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

9. Publicidad comunitaria.

- a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder 2014/2020), en la operación A1611017M30006, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 25 de octubre de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 2927/2016).*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.  
Dependencia tramitadora: Dirección Admón. y Recursos. Núm. Expte.: 016/16.
2. Objeto del contrato.  
Descripción: Prestación de servicio de limpieza para las sedes de la Fund. Pbca. And.  
Centro de Estudios Andaluces: de Sevilla y de La Puebla del Río-Coria del Río.  
Plazo y lugar de ejecución: 17 meses. Sevilla.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento de adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.  
P.B.L. en euros (IVA excluido): 85.700. Cuota IVA: 17.997. Total: 103.697.
5. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación, información y lugar de celebración de actos públicos:  
Domicilio: C/ Bailén, 50. C.P. localidad: 41001, Sevilla. Tlf.: 955 055 234. Email: [contratacion@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:contratacion@centrodeestudiosandaluces.es). Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas. Obtención de pliegos: <http://www.centrodeestudiosandaluces.es>.
7. Requisitos específicos de la empresa contratista: Solvencia económica y técnica según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo (20) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil. Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos. Modalidad de presentación: En sobres cerrados. Lugar de presentación: En el Registro General, C/ Bailén, núm. 50, Sevilla. En caso de envío por correo postal, la persona licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección de Admón. y Recursos el envío de la documentación mediante la remisión del justificante por correo electrónico en el mismo día antes de las 14,00 horas.
9. Fechas de aperturas públicas de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y mediante la aplicación de fórmulas: El noveno (9.º) y el duodécimo (12.º) día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación, respectivamente.
10. Otras informaciones: Cualquier variación en la información se comunicará a las personas licitadoras a través del Perfil de Contratante del organismo.
11. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Directora Gerente, Mercedes de Pablos Candón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía, de espectáculos públicos y de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Hernández Bermúdez, Francisco (NIF 30830649T).  
Expediente: 14/151/2016/AC.  
Fecha: 21.9.2016.  
Infracción: Dos, graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Díaz Pérez, Antonio (NIF 30509325D).  
Expediente: 14/225/2016/JI.  
Fecha: 5.10.2016.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.  
Infracción: Una, leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Sanción: Multa de 150 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Petrus Janssen (NIE Y3117632L).  
Expediente: 14/249/2016/ET.  
Fecha: 21.10.2016.  
Acto notificado: Propuesta de resolución procedimiento sancionador.  
Infracciones: Una, grave, art. 15.q) Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 500 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Dols Samper, Manuel (NIF 48560070D).  
Expediente: 14/250/2016/ET.  
Fecha: 16.9.2016.  
Acto notificado: Propuesta de resolución procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 1.000 euros.  
Infracción: Una, grave, artículo 15.s) Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

5. Interesado: Díaz Pérez, Antonio (NIF 30509325D).  
Expediente: 14/251/2016/JI.  
Infracción: Una, leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 26.10.2016.  
Actos notificados: Resolución cambio de instructor y propuesta de resolución procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 150 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.
6. Interesado: Ferreira Salas, Juan Carlos (NIF 26969076N).  
Expediente: 14/268/2016/AC.  
Infracción: Dos, graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre  
Fecha: 29.9.2016.  
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador  
Sanción: Multa de 600 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.200 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el siguiente al de la notificación.
7. Interesado: Otero Ruiz, Manuel (NIF 30984725E).  
Expediente: 14/277/2016/AP.  
Infracción: Una, muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 3.10.2016.  
Acto notificado: Propuesta de resolución procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.
8. Interesado: López Luceno, Alfonso (NIF 50849093A).  
Expediente: 14/336/2016/EP.  
Infracción: Tres, graves, art. 20.3, art. 20.13 y 20.1 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 29.8.2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 600 euros por la primera de las infracciones y de 305 euros por cada una de las otras dos, con un total de 1.210 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.
9. Interesado: Ramos Sevillano, Pablo (NIF 26972624H).  
Expediente: 14/367/2016/AC.  
Infracción: Dos, graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 16.9.2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
10. Interesado: Recreativos Atlantic Almería, S.L. (CIF B04591194).  
Expediente: 14/385/2016/M.  
Infracción: Una, grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 11.10.2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

11. Interesado: Urbano Pineda, Antonio (NIF 30057254A).  
Expediente: 14/415/2016/JI.  
Infracción: Una, leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 14.10.2016.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 150 euros.  
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Córdoba, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a notificación en procedimiento de interrupción unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de juegos y espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 2 de noviembre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesada: Rebeca Santos Álvarez.

NIF: 48914127G.

Expediente: 1731/16.

Fecha: 14.9.2016.

Acto notificado: Comunicación de Interrupción Unilateral de Instalación de máquina recreativa.

Huelva, 16 de noviembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Hector Ruiz Otero.

NIF: 51543373M.

Expediente: 21/150/2016/ET.

Infracción: Artículo 21.3 del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Decreto 10/2003, de 28 de enero.

Fecha: 15.9.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de inicio.

Plazo de resolución del procedimiento: 10 meses desde la fecha del acuerdo de inicio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Huelva, 16 de noviembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Antonio Miguel González Palma.

NIF: 29480038H.

Expediente: 21/64/2016/AC.

Infracción: Artículo 3.1.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 22.6.2016.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Huelva, 22 de noviembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-061/2016.

Encausado: Masterclima de Huelva, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 048.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expte.: S-126/2016.

Encausado: Cristian Antón.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expte.: S-098/2016.

Encausado: Merilla, S.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte. INS\_2016\_52568.

Destinatario: Cordobesa de Proyectos e Instalaciones, S.L.

Acto: Notificación Resolución de no inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 4.8.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de expte.: 1706/2016/S/CO/91.

Núm. de acta: I142016000023483.

Interesado: «Lafer Vigilancia y Seguridad, S.A.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de octubre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 131/2016 – Industria.

Interesado: Embutidos Cordón, S.A.

Domicilio: Ctra. Córdoba-Jaén, km 49,5. 14660, Cañete de las Torres (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Infracción: Instalación industrial con deficiencias en instalación BT, equipos a presión e instalación frigorífica.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 22 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 131/2015 – Minas.

Interesado: Piedras Gutiérrez, S.A.

Domicilio: C/ Ronda del Jardinito, 8. 14940, Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Deficiencias en explotación minera «Virgen de la Salud» núm. 12857 (paraje La Sierrezuela, en el término municipal de Posadas).

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 22 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR/AEA/01227/2011.  
Interesado/a: Celia María Molina Espigares.  
Acto notificado Resolución reintegro subvención.  
Fecha: 26.9.2016.

Expediente: GR/AEA/01673/2011.  
Interesado/a: Julia María Sánchez Romero.  
Acto notificado: Resolución reintegro subvención.  
Fecha: 7.9.2016.

Expediente: GR/AEA/01670/2011.  
Interesado/a: David Martínez Alcalá.  
Acto notificado: Resolución reintegro subvención.  
Fecha: 30.9.2016.

Recursos: esta resolución pone fin a la vía administrativa; podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso contencioso-administrativo se comunicará al órgano que dicta la resolución.

Granada, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11537529	FERRYS INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2469	R301110037937	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1109-2016/24	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72208333	GESTION INMOBILIARIA GADITANA SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2477	P101111195735	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2015/915	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72208333	GESTION INMOBILIARIA GADITANA SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2477	P101111195771	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2015/915	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72208333	GESTION INMOBILIARIA GADITANA SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2477	P101111195787	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2015/915	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72208333	GESTION INMOBILIARIA GADITANA SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2477	P101111195796	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1109-2015/915	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
14318229Q	GENER SANZ LAURA	NOTIFICA-EH1109-2016/2481	R301110037571	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1109-2015/1	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
15444352J	MARTIN GONZALEZ CLARA	NOTIFICA-EH1109-2016/2475	R301110035557	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1109-2014/70	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28524139E	BECERRIL GARCIA ROSARIO	NOTIFICA-EH1109-2016/2483	R301110035681	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1109-2014/143	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31284871H	DORADO BOCANEGRA ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2016/2471	D113110073776	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1109-2015/37	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11220431	TORREBREVA,S.A.	NOTIFICA-EH1109-2016/2487	0331111001085	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2015/501467	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B21518873	DESARROLLOS EMPRESARIALES INTRACOMUNITARIOS S.L.	NOTIFICA-EH1109-2016/2479	0331110998680	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2016/921	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72208333	GESTION INMOBILIARIA GADITANA SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2477	0331110919596	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2015/915	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72216328	NUEVAS INVERSIONES J21 SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2478	0331110866082	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2014/2934	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72216328	NUEVAS INVERSIONES J21 SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2478	0331110999125	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2014/2934	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28740802W	BARON FERNANDEZ DE CORDOBA, M DESAMPARADOS	NOTIFICA-EH1109-2016/2482	0331110999170	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2014/501048	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31228901F	FERNANDEZ GOMEZ LUIS	NOTIFICA-EH1109-2016/2470	0331111013870	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2015/1668	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31305227L	BERMUDEZ ALONSO JUANA	NOTIFICA-EH1109-2016/2488	0331111001164	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2015/501878	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31305573C	CASTAÑO FERNANDEZ LUISA	NOTIFICA-EH1109-2016/2491	0331110955716	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2015/1282	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31308931C	RUIZ HERRERA GARCIA QUIROS MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2016/2472	0331111030083	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2014/2934	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31333471L	GALLARDO MESA MARGARITA	NOTIFICA-EH1109-2016/2485	0331111015706	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2016/1476	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31336349E	CORTINA VAZQUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2016/2473	0331110970391	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2016/104	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31336914N	MORALES LOPEZ PRUDENCIO	NOTIFICA-EH1109-2016/2474	0331110799144	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2014/33	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31624082W	SANCHEZ SALAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2016/2484	0331111001042	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2014/502571	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31689600Q	PAGLIERY ROYAN ALFONSO	NOTIFICA-EH1109-2016/2467	0331110975465	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2016/349	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31704943H	MARIN TRISTAN LETICIA	NOTIFICA-EH1109-2016/2468	0331111053113	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2014/329	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
37825156T	CASTILLO OBREGON JOSEFA DEL	NOTIFICA-EH1109-2016/2486	0331110969366	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2014/802	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44960884R	ORTEGA PONCE DAVID	NOTIFICA-EH1109-2016/2490	0331111021656	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2016/501996	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
45384006S	DOMINGUEZ GARCIA AINOA	NOTIFICA-EH1109-2016/2476	0331111009591	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2016/391	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
52315258X	GALLEGO SOTO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2016/2492	0331110961072	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2015/1739	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
53440631Q	NORRIS VIDAL CAROLINA LUISA	NOTIFICA-EH1109-2016/2480	0331110942644	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2014/148	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75757251N	MARTINEZ MANGANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2016/2489	0331110994155	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2016/351	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Cádiz, 17 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11882842	LUMPIAQUE ASESORES SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2508	0102111518551	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2012/3954	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72012453	CONSTRUCCIONES AREVALO ARIAS, SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2506	0102111538512	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/2527	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B98165277	PRACTICA MERCANTIL EUROPEA, SL	NOTIFICA-EH1109-2016/2509	0102111261152	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2012/1890	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Y4244884H	WOODS EUGENE A	NOTIFICA-EH1109-2016/2510	0102111516561	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/502802	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
11951642Z	CAMPANO MARTINEZ, JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2016/2514	0102111517336	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/501839	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28365969T	FERNANDEZ DE CORDOBA YBARRA, AMPARO	NOTIFICA-EH1109-2016/2503	0102111438503	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2014/501047	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28615524M	BAÑULS SAÑUDO VICENTE	NOTIFICA-EH1109-2016/2512	0102111382756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2014/500087	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28623136G	ARROYO GALVEZ, MARI CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2016/2513	0102111513711	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/2908	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
29770319Q	RIVAS GIL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2016/2500	0102111432362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2014/501158	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31216851D	ROMERO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2016/2502	0102111516696	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/2779	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31321330E	CARREÑO FERNANDEZ MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1109-2016/2517	0102111450650	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2014/3559	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
38454948Y	CIRERA CAÑADAS MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1109-2016/2505	0102111506496	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/2507	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44969412L	FERNANDEZ CABALLERO OSCAR	NOTIFICA-EH1109-2016/2504	0102111278662	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2013/610	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
48904727B	NIETO MONTERO MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1109-2016/2515	0102111492735	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2014/3476	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
49892560V	LEON CHAMBI, FRANCISCA	NOTIFICA-EH1109-2016/2511	0102111504462	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/501563	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
50007356C	LORENTE NO CABEZAS RAFAEL	NOTIFICA-EH1109-2016/2501	0102111497843	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/500644	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52323814X	GUERRERO CORDERO ALFONSO	NOTIFICA-EH1109-2016/2516	0102111477056	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2014/503193	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
53770496S	SILVA BERMUDEZ FELIX	NOTIFICA-EH1109-2016/2507	0102111518485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1109-2015/3173	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28871862P	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO DOMINGO	NOTIFICA-EH1104-2016/1096	A251110217701	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIOL-EH1104-2016/49	Of. Liquid. de BARBATE
28871862P	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO DOMINGO	NOTIFICA-EH1104-2016/1096	P251110208053	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1104-2016/49	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 22 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0082603X	PORRAL HAYNES FRANK	NOTIFICA-EH1101-2016/8640	0291110681005	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1101-2016/1573	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6078291N	CROSSLEY YUSIMI	NOTIFICA-EH1101-2016/8228	R101110035247	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH1101-2015/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31443287X	GARRIDO LARA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2016/5773	D113110077687	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2015/233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31623994Y	RUIZ CARMONA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2016/8485	0291110680910	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2016/63	UNIDAD DE RECAUDACION
75794005N	MARTINEZ RODRIGUEZ RAFAEL MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2016/6942	0291110667276	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/625	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72180466	MANZANETE VEJER S.L	NOTIFICA-EH1101-2016/8875	0901110106750	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91030775	GIL BILBAO I ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1101-2016/7611	0901110104455	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X1312402E	MBAEY AMINATA	NOTIFICA-EH1101-2016/8831	0901110106045	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5810484V	HEALY JENNIFER	NOTIFICA-EH1101-2016/7370	0901110105152	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5940515Y	CIL DULCE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2016/4969	0901110102845	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6161356R	MCARDLE ANDREW KEITH WILLIAM	NOTIFICA-EH1101-2016/7368	0901110105134	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6161365X	BABINGTON BROWNE TIMOTHY DEREK	NOTIFICA-EH1101-2016/7382	0901110105274	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X6206230W	COOPER GILLIAN MARY	NOTIFICA-EH1101-2016/8851	0901110106501	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8641330T	BEN AYYAD TARIK	NOTIFICA-EH1101-2016/7787	0901110105825	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y3387834V	HOLZNER MORITZ CHRISTOPH	NOTIFICA-EH1101-2016/7374	0901110105195	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y4176451X	JAN LEENDERT VAN DER MEER JOHANNES	NOTIFICA-EH1101-2016/4954	0901110102561	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27338342J	REINALDO MATA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2016/8883	0901110106832	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31129692C	SANCHEZ AGUILAR ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2016/7389	0901110105344	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31231501P	JIMENEZ MARCHANTE JAIME	NOTIFICA-EH1101-2016/7737	0252110207884	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2016/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31400896P	ARAGON VERDUGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2016/8852	0901110106510	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31831918X	GIL MONTERO AIMARA	NOTIFICA-EH1101-2016/7348	0901110104934	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
32852530C	CALCY CANTO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2016/9121	0162111061830	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1101-2015/1547	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45891828C	BURGOS CUESTA IORITZ	NOTIFICA-EH1101-2016/8888	0901110106894	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48900438T	GONZALEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2016/8857	0901110106562	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48973344L	SANCHEZ ARAGON YOLANDA	NOTIFICA-EH1101-2016/7594	0901110104281	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52335410Z	PEREZ ROMERO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1101-2016/7355	0901110105004	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75748484P	CANTERO CARO MARGARITA	NOTIFICA-EH1101-2016/8853	0901110106526	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31226792Z	MORALES PAVON MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH1101-2016/8925	0331111048676	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2016/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91676767	INVERSIONES SELECTIVAS DEL NOROESTE SL	NOTIFICA-EH1101-2016/8195	0022110017781	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2014/1212	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91676767	INVERSIONES SELECTIVAS DEL NOROESTE SL	NOTIFICA-EH1101-2016/8195	0541110022740	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2014/1212	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0580108W	DINE JANET MAY	NOTIFICA-EH1101-2016/8638	0511110066406	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2014/559	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 22 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B30473995	RIO ANZUR SL	NOTIFICA-EH1409-2016/294	0102140702790	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2016/500640	Of. Liquid. de LUCENA
X3154658R	OUAHLI ABQARI LATIFA	NOTIFICA-EH1409-2016/292	0102140708150	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2016/8	Of. Liquid. de LUCENA
25987903L	PLANTON HEREDIA MANUEL	NOTIFICA-EH1409-2016/291	0102140707322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2016/500489	Of. Liquid. de LUCENA
52489809Z	JIMENEZ RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1409-2016/293	0102140706094	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2016/500700	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 18 de noviembre de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resoluciones de recursos de alzada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado –y no habiendo sido posible– practicar la notificación personal en el domicilio que consta en cada uno de los expedientes administrativos, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los recursos de alzada que a continuación se relacionan:

INTERESADO/A	NÚMERO DE EXPEDIENTE	OBJETO RECURSO
María Dolores Castilla Arenas	ALZ-134/2015/IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 22 de septiembre de 2015
Josefa Marín Santos	ALZ-137/2015/IACP	ACREDITACIÓN COMPETENCIAS PROFESIONALES. Resolución 22 de septiembre de 2015

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 381 o 955 064 352.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 7 de septiembre de 2016 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Francisco Íñiguez Vargas, con DNI 44963703Z, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2016, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente referente a la menor E.I.B. y constituir el acogimiento residencial en el CAI «San Carlos» en Chipiona.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal a don Samuel Escobar Neva, con DNI 55582513B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 6 de octubre de 2016, acordando constituir el acogimiento familiar temporal del menor S.E.D. con su abuelos paternos.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 7 de septiembre de 2016 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Rosario Bollullo Oliva, con DNI 75795269B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2016, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente referente a la menor E.I.B. Y constituir el acogimiento residencial en el CAI «San Carlos», en Chipiona.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento a don Francisco Javier Aparicio Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 21 de septiembre de 2016, en virtud de la cual se resuelve declarar la idoneidad de personas identificadas en documento Anexo, para un acogimiento familiar permanente con respecto a la menor Y.A.V., y cesar el acogimiento familiar preexistente y constituir el acogimiento familiar permanente con las personas identificadas en el documento Anexo, estableciendo las condiciones estipuladas en las actas que se formalicen al efecto.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento a don Francisco Javier Aparicio Jiménez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 21 de septiembre de 2016, en virtud de la cual se resuelve declarar la idoneidad de personas identificadas en documento anexo, para un acogimiento familiar permanente con respecto al menor Y.A.V. y cesar el acogimiento familiar preexistente y constituir el acogimiento familiar permanente con las personas identificadas en el documento anexo, estableciendo las condiciones estipuladas en las actas que se formalicen al efecto.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de guarda con fines de adopción de fecha 24 de agosto de 2016.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres, doña Fátima Domínguez Rodríguez y don Miguel Ángel Rosado Salas, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 24 de agosto de 2016, adoptada en los expediente núm. 352-2013-00003867-1, procedimiento núm. 373-2016-00000239-3, relativo a el/la menor A.M.R.D. y por el que se acuerda:

1. Constituir la guarda con fines de adopción de el/la menor A.M.R.D., designando a tales efectos a las personales seleccionadas identificadas en documento aparte y con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones correspondiente.
2. Cesar el acogimiento residencial de el/la menor en el Centro Adonai Emaus de Gibraleón Huelva.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución a los adoptantes propuestos, y a la madre. Notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de guarda con fines de adopción de fecha 24 de agosto de 2016.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres doña Fátima Domínguez Rodríguez y don Miguel Ángel Rosado Salas, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 24 de agosto de 2016, adoptada en los expedientes núm. 352-2013-00003864-1, procedimiento núm. 373-2016-00000238-3, relativo a el/la menor M.J.R.D., y por el que se acuerda:

1. Constituir la guarda con fines de adopción de el/la menor M.J.R.D., designando a tales efectos a las personales seleccionadas identificadas en documento aparte y con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones correspondiente.
2. Cesar el acogimiento residencial de el/la menor en el Centro Adonai Emaus de Gibraleón Huelva.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución a los adoptantes propuestos, y a la madre. Notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, en procedimiento de notificación que se cita.*

No habiendo sido posible efectuar la comunicación del contenido del presente anuncio en el domicilio del interesado don Mario González González, con DNI 31.636.884-Q, se procede a la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 26/15-DG.

Interesado: Mario González González.

DNI: 31.636.884-Q.

Último domicilio: calle Porvenir, núm. 1.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Acto notificado: Remisión de carta de pago, modelo 048 liquidación deudas no tributarias derivadas de la sanción impuesta en el expediente 26/15-DG, encontrándose a su disposición en la sede de esta Delegación Territorial.

Cádiz, 22 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 28 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al interesado, don Juan Walberto Alvarado Valverde al desconocerse el paradero o ser desconocido o estar ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, se publica este anuncio, por el que se notifica el trámite de audiencia para poner de manifiesto, a los padres tutores o guardadores, en el procedimiento constitución de guarda con fines de adopción, con respecto al menor (T.S.A.T.), a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días, conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda. Durante el plazo indicado, podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Granada, 28 de octubre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Samuel Sánchez Gómez, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva del guarda con fines de adopción de fecha 26.10.2016 (expediente 186/15).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Candida Muñoz Moreno, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 23.11.2016 (expediente 146/16).

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a persona interesada Resolución dictada en expediente de protección de menores.*

N/Expte. menor: (DPSE)352-2003-41-335-1.

N/Ref. Tec.: SPM/EM8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que se desconoce el domicilio de doña Isabel Gómez Sánchez a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2016 por la que se insta la declaración de incapacitación judicial de la menor M.G.S., con expediente núm. (DPSE) 352-2003-41-335-1, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se le informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista.

Para el conocimiento íntegro de la citada Resolución podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

161121 RESOLUCIONES DE ARCHIVO.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-05037-1	M.ª CARMEN IBARRA REYES
(DPSE)551-2016-10004-1	ANGEL ORTIZ PULIDO
(DPSE)551-2016-20936-1	ANGELES SANTIAGO VARGAS
(DPSE)551-2016-20961-1	JUAN RAMON PEREZ ROS
(DPSE)551-2016-21041-1	M.ª SOLEDAD TABARES SOLANO
(DPSE)551-2016-21176-1	JOSE JULIO PEREZ HERNANDEZ
(DPSE)551-2016-21478-1	JOAQUIN SERRANO MONTERO
(DPSE)551-2016-21508-1	RAUL CARDONA GOMEZ
(DPSE)551-2016-21558-1	CASTO SANTIAGO GARCIA GARCIA
(DPSE)551-2016-21609-1	ALMUDENA FALCON LOPEZ
(DPSE)551-2016-21612-1	M.ª DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO
(DPSE)551-2016-21693-1	ESTHER ROLDAN BORRALLO
(DPSE)551-2016-21961-1	FERNANDA SANZ BARROSO
(DPSE)551-2016-22009-1	FCO. JAVIER GARCIA GARCIA
(DPSE)551-2016-22193-1	MANUEL SALCEDO PUERTO
(DPSE)551-2016-22242-1	JOSEFA VEGA FERNANDEZ
(DPSE)551-2016-22345-1	AMPARO CARRERA DIAZ
(DPSE)551-2016-22415-1	DIEGO OLAYA RIVERO
(DPSE)551-2016-22565-1	ANTONIO BERNAL SANCHEZ
(DPSE)551-2016-22693-1	JOSE BRUNO GARCIA SALAZAR
(DPSE)551-2016-22717-1	ANTONIA LORCA BARRIENTOS
(DPSE)551-2016-23055-1	FRANCISCA CARMONA FERNANDEZ
(DPSE)551-2016-23137-1	MARIA CONTRERAS MORENO
(DPSE)551-2016-23175-1	MIGUEL ANGEL PEREZ ROJANO
(DPSE)551-2016-23249-1	SANDRA CUBERO GALVEZ
(DPSE)551-2016-23426-1	TATIANA CARP
(DPSE)551-2016-23429-1	MARIANA DRAGUS
(DPSE)551-2016-23455-1	EMILIA SANCHEZ JIMENEZ
(DPSE)551-2016-24498-1	SILVESTER IKEN OBIDIEGWU OBIDIEGW

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-24844-1	NOELIA GARCIA RODRIGUEZ
(DPSE)551-2016-25009-1	LORENA RUIZ RAMOS
(DPSE)551-2016-26208-1	EDUARDO FERNANDEZ SANCHEZ
(DPSE)551-2016-26036-1	ANTONIO VILLA ALVAREZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en calle Isaac Peral, núm. 3 (Pol. Ind. El Estanquillo), de Burguillos (Sevilla), y titular El Tío Tano, S.L. (B-41618521), consta autorizado para las actividades de envasado de productos de los sectores cárnico y lácteo y almacenamiento a temperatura regulada de productos de dichos sectores y del sector pesca, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con números de asiento 10.20976/SE, 12.18686/SE, 15.06260/SE y 40.26803/SE, para dichas actividades, la distribución de tales productos y el almacenamiento y distribución polivalente de alimentos no sujeto a autorización.

Segundo. Con fecha 27.6.2016 ha sido reflejado en hoja de control oficial que la empresa hace años que no ejerce la actividad y que la nave en que estaba ubicada se encuentra en alquiler.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8 del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7 del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que estas sean presentadas será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida

dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en C/ Cesteras, 6 (Pol. Ind. La Viña), de La Algaba (Sevilla), y titular Ecosuministros Cárnicos, S.L., consta autorizado para las actividades de distribución y almacén de leche y derivados, carne de ungulados y productos cárnicos, productos de la pesca congelados y conservas de productos de la pesca, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con los asientos 15.0007210/SE, 10.0023187/SE y 12.0019298/SE, para dichas actividades.

Segundo. Con fecha 16.5.2016 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante hoja de control oficial que dicha empresa no realiza actividad en el citado domicilio industrial. La nave está en alquiler. No ha sido posible contactar con el titular.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 8 del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7 del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que estas sean presentadas será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Trámite de Audiencia de Reinserción Familiar en expediente de protección de menores.*

SPM/EM7/JMMH  
N/Proced.: (DPSE)352-2015-00000084-1.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Isabel M.<sup>a</sup> Moreno Flores del trámite de audiencia en el expediente de protección de menores, procedimiento de Reinserción Familiar (DPSE)352-2015-00000084-1, que se instruye en esta Delegación Territorial, del menor A.M.M., a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo que dispone el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación. Dicha publicación se ha realizado en el BOE de 26 de noviembre de 2016.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

161122 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)-551-2016-5969-1	IVÁN GARCÍA PÉREZ
(DPSE)-551-2016-16177-1	MARÍA MORENO ROMÁN
(DPSE)-551-2016-30278-1	CONSOLACIÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
(DPSE)-551-2016-31222-1	PATRICIA PARIENTE CANCELO
(DPSE)-551-2016-31540-1	RAFAEL CARMONA MOSTAZO
(DPSE)-551-2016-32219-1	ANA MARÍA MENDOZA AGUILAR
(DPSE)-551-2016-32346-1	JUAN CARLOS SUÁREZ GÁMIZ
(DPSE)-551-2016-32482-1	CANDIDA OLIVA ROMÁN
(DPSE)-551-2016-32573-1	LUIS EDUARDO GOVANTES LÓPEZ
(DPSE)-551-2016-32910-1	MARÍA DOLORES AMADOR MOTOS
(DPSE)-551-2016-33472-1	LORENA NAVARRO PARRILLA
(DPSE)-551-2016-33536-1	EMILIO JIMÉNEZ NÚÑEZ
(DPSE)-551-2016-33541-1	SEBASTIÁN VERONÉS IZQUIERDO
(DPSE)-551-2016-34385-1	FRANCISCO MARTÍN PLATA
(DPSE)-551-2016-34758-1	ESPERANZA PUERTO GARCÍA
(DPSE)-551-2016-34974-1	CARMEN CEPEDA BERMEJO
(DPSE)-551-2016-34977-1	NIEVES MARTÍNEZ LAINEZ
(DPSE)-551-2016-35165-1	ROSA HEREDIA SERRANO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207, Algeciras.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
DOREL ROUA PREDÁ	Y2189620B	047/2/113860911	URGENCIAS
JOSEFA ROLDAN TORRES	31757070G	047/2/113934903	HOSPITALIZACION
ALEXANDRU COSTEA	X9202768P	047/2/113875112	URGENCIAS
DORIS AMPARO VALLADARES	Y2655954C	047/2/113852594	HOSPITALIZACION
ANTONIO JESUS PEREZ MIRA	31830831G	047/2/113835736	URGENCIAS
ROCIO MOLINA ORTIZ	09055202X	047/2/113835702	URGENCIAS
ALEXANDRU STOICA	Y2801211D	047/2/113874796	URGENCIAS
DOREL ROUA PREDÁ	Y2189620B	047/2/113860080	URGENCIAS
SINGH SHYAM SHIVPOJAN	X7185769V	047/2/113017585	URGENCIAS
JOOUAD BEN SAAD	C4020057W	047/2/113597273	URGENCIAS
ANA ESTUDILLO LOBATO	31855842Z	047/2/113586073	UTT
ISABEL MONTERO ANAYA	16246095E	047/2/113587674	URGENCIAS
FRANCISCO JAVIER CASTRILLO RAMON	17728405M	047/2/113874814	URGENCIAS
ANA VALERIA SOUZA DE BELLO	X7329659L	047/2/113875094	URGENCIAS
MARIA RUBIO ANDRADES	31969298B	047/2/114070805	URGENCIAS
AMIN MELOUKI MOHAMED	X3010720C	047/2/113596871	URGENCIAS
OSCAR MANUEL GALVEZ MORILLA	31701112M	047/2/114075285	URGENCIAS
FRANCISCO MANUEL GARCIA PINO	31860676H	047/2/113995223	URGENCIAS
MARIA LUISA ELGARBAY JOYA	31835179M	047/2/113995941 047/2/114000132	URGENCIAS URGENCIAS
CLAUDIA MARINA GIRALDO LOPEZ	X9256555K	047/2/114228604	URGENCIAS CON OBSERVACION
FRANCINA JAVIL AMEZQUITA ROSARIO	46422012P	047/2/113834835	URGENCIAS
FRANCISCO JAVIER SARRIAS PIÑA	75896026M	047/2/113584874	URGENCIAS
PETRICÁ MICIC	Y1781985M	047/2/113872495	URGENCIAS
MARIANA MARZEA	X8926622T	047/2/113873282	URGENCIAS

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
JUAN JOSE FERNANDEZ LOBATON	75895020B	047/2/113586512 047/2/113584892	URGENCIAS URGENCIAS
FRANCISCO GONZALEZ TEJERO	75870288G	047/2/114070796	URGENCIAS
JUAN CARLOS RUBIO SILES	31828239B	047/2/114087912	URGENCIAS
MATILDE RAMIREZ NARVAEZ	31808557V	047/2/114070780	URGENCIAS
MOUFDI BENHIM	Y1020806B	047/2/113860053	URGENCIAS
MIGUEL SANCHIZ DURBA	44797884W	047/2/113843235	URGENCIAS
JOSE EDUARDO SIMA	X8780600M	047/2/113857280	URGENCIAS

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Poniente de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Jesús de Perceval, 22, en el Ejido (Almería).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
FLORENTINA DORADO MORENO	75291507H	0472041846550	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA A LAS URGENCIAS SIMPLES
ALENA CHEVTSOVA	X2721538V	0472041846643	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADO EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA PRIMERA CONSULTA
MANUEL MARIN PEÑA	25920655T	0472041829046	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA PRIMERA CONSULTA
RAMON FERNANDEZ QUERO	27219468ª	0472041823421	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA PRIMERA CONSULTA
ANTONIO ANGEL LATORRE FUENTES	25993141J	0472041823412	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA PRIMERA CONSULTA
IONUT ABUTNARITEI	X4986689J	0472041821550	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA PRIMERA CONSULTA
FRANCISCO DE BORJA BACA GARCIA	30510794Y	0472041807104	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN URGENCIAS SIMPLES
RACHIDA HAMIDO MOHAMED	01660848V	0472041800411	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN URGENCIAS SIMPLES
ENRIQUE MANUEL LAGO GUILLEN	32720549J	0472041823431	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADO EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
TURCU ANCA	X8188012N	0472041836056	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADO EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
TUNCU ANCA	X8188012N	0472041836065	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
BOUCHRA LAKHLIFI	Y0975026R	0472041834631	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
JOSE ALBERTO MARTIN ENCISO	18110713F	0472041902354	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
JORGE SANCHEZ COSTA	80148750Y	0472041903301	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADO EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
JOSE LUIS CARRERA LEON	54113444X	0472041897114	1.1.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
MARIA MUÑOZ LEON	77249567L	0472041897070	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MARIA ISABEL ASURMENDI TALLON	30568045X	0472041897095	1.2.1.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN PRIMERA CONSULTA
DORAMAS MORALES QUESADA	45770562X	0472041807095	1.7.1 SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA EN URGENCIAS SIMPLES

Sevilla, 16 de noviembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de noviembre de 2016, por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el tercer trimestre de 2016.*

En fecha 7 de noviembre de 2016 se ha dictado por parte de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Resolución por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el tercer trimestre de 2016, que figura en el Anexo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Ildfonso Pacheco González.

#### A N E X O

Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de las operaciones aprobadas en el marco de los fondos sin personalidad jurídica en el tercer trimestre de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a las operaciones financieras aprobadas durante el tercer trimestre de 2016 en el marco de los Fondos Reembolsables sin personalidad jurídica que gestiona esta Agencia y que conforman el Anexo I.

#### ANEXO I

##### BENEFICIARIOS FONDOS REEMBOLSABLES-PROYECTOS APROBADOS (3.º TRIMESTRE 2016)

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	PROVINCIA	FINANCIACIÓN APROBADA (€)
FET-2016-00008	INTWORD, S.L.	B21516273	HUELVA	PP-325.000 €
FIC-2016-00001	DONAIREFILMAKER, S.L.	B90219635	SEVILLA	PO-149.000 €
JER-2016-00001	EMERGYA INGENIERÍA S.L.	B91414136	SEVILLA	PO-630.000 €
JER-2016-00020	MARKAPP MOBILE CORP, S.L.	B90128604	SEVILLA	PP-750.000 €
JER-2016-00024	RESTAURANTES TEMÁTICOS DEL SUR, S.L.	B18785501	MÁLAGA	PO-3.000.000 €

**CÓDIGO PROYECTOS**

FET Fondo para Emprendedores Tecnológicos  
FIC Fondo de Apoyo a las Industrias Culturales  
JER Fondo Jeremie (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises)

**FINANCIACIÓN APROBADA**

La financiación aprobada la formalizamos por medio de los siguientes instrumentos financieros:

PO: Prestamos Ordinarios  
PP: Préstamos Participativos

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, intentadas las notificaciones personales en los domicilios que constan en los mismos, que han resultado ser infructuosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar las indicadas notificaciones, que se entenderán producidas el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6 de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 206768.

Persona o entidad: Damián Mancera González.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 210858.

Persona o entidad: Antonio Butelo Arenas

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 228385.

Persona o entidad: Francisco Millar Lendinez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 250202.

Persona o entidad: Pedro Manuel Higuera Galán.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 309632.

Persona o entidad: Elena Díaz Sánchez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 309955.

Persona o entidad: Pedro Antonio Valero Jiménez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 312945.

Persona o entidad: Amparo Guerra Martínez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 313146.

Persona o entidad: María Teresa Perales Pascual.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 313598.

Persona o entidad: Ana Rodríguez Gallego.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 314168.

Persona o entidad: José Hidalgo Cruz.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 314989.

Persona o entidad: Nieves Elices Pérez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 316498.

Persona o entidad: Concepción Bocanegra Abad.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 341320.

Persona o entidad: María Dolores Calderón Camacho.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, intentada la notificación personal en los domicilios que constan en los mismos, que han resultado ser infructuosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar las indicadas notificaciones, que se entenderán producidas el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en cuyo caso se entenderán realizadas las notificaciones el día de la comparecencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 336786.

Persona o entidad: Luis Mora Laporta.

Acto notificado: Resolución pérdida del derecho al cobro.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Expediente: 355694.

Persona o entidad: Cenit Solar Proyectos e Instalaciones Energéticas, S.L.

Acto notificado: Resolución pérdida del derecho al cobro.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-44/16-JAT.  
Reclamado: Textil Numos, S.L. CIF:B14921092.  
Domicilio: C/ La Jarra, núm. 12.  
Municipio: 14540, La Rambla-Córdoba.  
Reclamante: Transportes Peinado García, S.L. CIF: B14051734.  
Día/hora: 14.12.16, a las 9:25 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-45/16-JAT.  
Reclamado: Textil Numos, S.L. CIF: B14921092.  
Domicilio: C/ La Jarra, núm. 12.  
Municipio: 14540-La Rambla-Córdoba.  
Reclamante: Transportes Peinado García, S.L. CIF: B14051734.  
Día/hora: 14.12.16 a las 9:30 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-46/16-JAT.  
Reclamado: Textil Numos, S.L. CIF: B14921092.  
Domicilio: C/ La Jarra, núm. 12.  
Municipio: 14540-La Rambla-Córdoba.  
Reclamante: Transportes Peinado García, S.L. CIF: B14051734.  
Día/hora: 14.12.16 a las 09:35 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-50/16-JAT.  
Reclamado: Textil Numos, S.L., CIF:B14921092.  
Domicilio: C/ La Jarra, núm. 12.  
Municipio: 14540. La Rambla-Córdoba.  
Reclamante: Transportes Peinado García, S.L., CIF: B14051734.  
Día/hora: 14.12.16, a las 9:40 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-55/16-JAT.

Reclamado: Distribuciones Gourmet Herrera, S.L., CIF:B14536569.

Domicilio: Polg. Amargacena, C/ Inceret, nave K-7.

Municipio: 14013, Córdoba.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., CIF: A78496627.

Día/hora: 14.12.16, a las 10,10 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 23 de noviembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: H -02100/2015 Matrícula: H 004271AB Titular: JOAQUIN GARROCHO SL Nif/Cif: B21024450 Domicilio: ANDALUCIA,2 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2015 Vía: A483 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO HASTA HUELVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA UNA MINI RETROEXCAVADORA CON MATRÍCULA. E2211BCB. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: H -00371/2016 Matrícula: 8083FLD Titular: MARMOLES VAELO SL Nif/Cif: B21320619 Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL COLMENILLA,5 Co Postal: 21500 Municipio: GIBRALEON Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2015 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIBRALEÓN HASTA BADAJOZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MÁRMOL Y HERRAMIENTAS. NO ACREDITA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR JULIO VAELO HERNÁNDEZ, CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: H -00522/2016 Matrícula: SE007075DF Titular: FRANCISCO JAVIER DURAN GAVIÑO Nif/Cif: 29793925R Domicilio: AVDA. CAMPOS DE MONTIEL, 2 7º B Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2016 Vía: A 492 Punto kilométrico: 61 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE DOCUMENTOS DEL PALACIO DE JUSTICIA, HASTA EL ARCHIVO SITO EN SAN JUAN DEL PUERTO, REALIZA SERVICIO PÚBLICO, CONDUCTOR NO ESTÁ ASALARIADO POR EL TITULAR, ÉSTE LE ESTÁ HACIENDO UN FAVOR. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA Y FOTO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: H -00523/2016 Matrícula: SE007075DF Titular: FRANCISCO JAVIER DURAN GAVIÑO Nif/Cif: 29793925R Domicilio: AVDA. CAMPOS DE MONTIEL, 2 7º B Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2016 Vía: A 492 Punto kilométrico: 61 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5080 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1580 KGS. 45,14%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTE DE DILIGENCIAS PALACIO JUSTICIA. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: H -00525/2016 Matrícula: 6717DMW Titular: PESCAEVADA SL Nif/Cif: B18943415 Domicilio: GALILEO, 1 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 125 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ISLA CRISTINA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 5300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1800 KGS. 51,42%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTA PESCADOS. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -00855/2016 Matrícula: 5690BCF Titular: GRUAS Y TRANSPORTES COSTALUZ,SL Nif/Cif: B85230928 Domicilio: AVD. ALCALDE FEDERICO MOLINA, 84, 6º C Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2016 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA MINAS DE RIOTINTO SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 11/02/2014. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -00870/2016 Matrícula: 9678DBM Titular: GALLEGO NAVARRO ESPARANZA MACARENA Nif/Cif: 08862179A Domicilio: FANDANGO, 7 Co Postal: 41907 Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2015 Vía: A461 Punto kilométrico: 48,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALÁ DE GUADAIRA HASTA MINAS DE RIOTINTO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALIZA TRANSPORTE DE TUBOS CARECIENDO EL CONDUCTOR JOSÉ MARÍA VALLE OJEDA DE DOCUMENTO QUE LE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00906/2016 Matrícula: 2363JKW Titular: URSOFINCA SL Nif/Cif: B91272401 Domicilio: CTRA NACIONAL 431, KM. 636 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2016 Vía: HU-3107 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA NIEBLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA FRUTAS NO ACREDITANDO LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR FCº JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ, CON LA EMPRESA MEDIANTE RECIBO DE AUTÓNOMO DEL MES DE LA DENUNCIA. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00994/2016 Matrícula: 6210HBV Titular: OROZCO GARCIA, JUAN Nif/Cif: 28881361P Domicilio: C/ LA GOMERA, Nº 10, BQ. 5, BJO. B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ARACENA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA NEUMÁTICOS NUEVOS. NO ACREDITA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR JAVIER DIAZ MUÑOZ CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00995/2016 Matrícula: 6210HBV Titular: OROZCO GARCIA, JUAN Nif/Cif: 28881361P Domicilio: C/ LA GOMERA, Nº 10, BQ. 5, BJO. B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ARACENA NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. TRANSPORTA NEUMÁTICOS NUEVOS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: H -01029/2016 Matrícula: 4481DZZ Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: P.I. FORTIZ, SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2016 Vía: A497 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALJARAQUE HASTA HUELVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ESCOMBROS, RESIDUOS URBANOS. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -01104/2016 Matrícula: 6210HBV Titular: OROZCO GARCIA JUAN Nif/Cif: 28881361P Domicilio: C/ LA GOMERA, 10, 5, BJ B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2016 Vía: A461 Punto kilométrico: 49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MINAS DE RIOTINTO NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO POR AVERÍA. TRANSPORTA NEUMÁTICOS. EL VEHÍCULO CON MATRÍCULA 0379-DFN SE ENCUENTRA AVERIADO. NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE QUE PRESENTAR EN TRANSPORTES POR SUSTITUCIÓN POR AVERÍA, EL VEHÍCULO QUE LO SUSTITUYE TIENE MATRÍCULA 6210-HBV. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sancion: 201

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 18 de noviembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: H -00966/2016 Matrícula: 5853HFR Titular: RAUL MARCOS GUTIERREZ Nif/Cif: 52691761A Domicilio: PLAZA JORGE JUAN, Nº 4, 3ºB Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2016 Vía: N-431 Punto kilométrico: 103 Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIO INICIADO EN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE. TRANSPORTA UN VIAJERO, VALENTIN MULLOR MARTINEZ, DESDE PUNTA UMBRÍA A AYAMONTE, RESIDENCIA DE LA TARJETA, HUELVA. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001, Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 18 de noviembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 12 de septiembre de 2016, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Animales Rompeolas, S.L.

Expediente: ITPEXP08 TU2101 2009/63-bis.

Objeto subvención: Reforma y modernización de la actividad turística en dromedario por el entorno del parque Dunar de Doñana.

Acto: Resolución de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 71.221,83 euros, fue concedida a la entidad Animales Rompeolas, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre».*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre», sita en Huerta del Zorro, s/n, de Montoro (núm. de Registro: AT/CO/00016), al no mantener la vigencia del seguro de responsabilidad profesional adecuado a la naturaleza del riesgo de las actividades de turismo activo que desarrolla, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes.

- Expte.: OFRC2010CO0002.
- Interesado: Vicente Madrid Pascual, titular de «Sierra Morena Ecuestre».
- Domicilio: Loma de Quirós-El Madroñal, 0, Montoro.
- Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el RTA de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Córdoba, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominado «Viajes Viatours», sito en Avda. Manuel Reina, 79, de Puente Genil (núm. de Registro: AV/CO/00666), al haberse cancelado la inscripción en el Registro del C.I.A.N. 146089-2, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes.

- Expte.: OFRC2012SS0016.
- Interesado: Virginia Burgos Ruiz, titular de «Viajes Viatours».
- Domicilio: Avda. Manuel Reina, 79.
- Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio de la anotación en el RTA del establecimiento de agencias de viajes «Viajes Viatours».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Córdoba, 9 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica acto administrativo correspondiente al procedimiento de autorización de actuación o intervención que afecta a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas los días laborables.

Interesado/a: Telefónica de España, S.A.U.

CIF A-82018474.

Dirección: Calle Andrés Segovia, núm. 58- 2.ª planta, Granada.

Expediente: BC.01.350/16.

Acto notificado: Comunicación de 18 de mayo de 2016.

Granada, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifica el nombramiento del nuevo Jefe de Servicio de Ayudas para la realización de los trámites de diversos expedientes de ayudas a la forestación de tierras agrarias que se tramitan en esta Delegación Territorial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica, a los siguientes interesados, que en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, Tlf. 950 011 000, se encuentra a su disposición el texto íntegro del citado trámite.

Recursos: De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra dicha resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Municipio: Almería.

Nombre y apellidos: Pilar González Mármol.

DNI núm. 34837662E.

Domicilio: Plaza Vivas Pérez, núm. 3, entresuelo B.

- 97/04/00618/02.
- 96/04/00412/02.
- 95/04/00252/00.
- 95/04/00349/00.
- 96/04/00412/01.
- 96/04/00412/05.
- 96/04/00412/06.
- 97/04/00617/01.
- 97/04/00617/02.
- 97/04/00617/04.
- 97/04/00617/05.
- 97/04/00617/08.
- 93/04/00110/05.
- 95/04/00348/00.
- 95/04/00350/00.
- 96/04/00412/03.
- 96/04/00412/04.
- 97/04/00617/03.
- 97/04/00617/06.
- 97/04/00617/07.
- 97/04/00618/01.
- 97/04/00618/03.

- 97/04/00618/04.
- 97/04/00618/05.
- 97/04/00618/06.
- 97/04/00618/08.
- 97/04/00618/07.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifica el nombramiento del nuevo Jefe de Servicio de Ayudas para la realización de los trámites diversos expedientes de ayudas a la forestación de tierras agrarias que se tramitan en esta Delegación Territorial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica al siguiente interesado, que en la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, tfno. 950 011 000, se encuentra a su disposición el texto íntegro del citado trámite.

Recursos: De conformidad con lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra dicha resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Municipio: Almería

Nombre y apellidos: Juan Carlos Cirera Pérez.

DNI núm.: 27506383Q.

Domicilio: Plaza Vivas Pérez, núm. 3, entresuelo B.

- 97/04/00618/06

- 96/04/00412/06

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Rodrigo Fernández Rodríguez.

DNI/NIF: 75763598B.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0235/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 11.10.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Jesús Laynez Muñoz.

DNI/NIF: 52319661C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0248/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 16.10.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre y apellidos: Bernabé Romero Crespo.

NIF: 25918668-Z.

Procedimiento/Núm. expediente: Trámite de audiencia núm. CO/0219/16.

Acto a notificar: Trámite de audiencia del expediente sancionador incoado en materia de sanidad animal.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Córdoba, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Joaquín Espinosa Ramírez.

DNI/NIF: 52340469-J.

Procedimiento/Núm. Expte.: Comunicación de baja de unidad productiva equino código núm. ES140130001230.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de baja de fecha 29.9.2016.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se hace pública la resolución provisional sobre concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2015, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2015.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2015 (BOJA núm. 237, de 9 de diciembre de 2015), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático

#### RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre concesión y denegación de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2015.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería y en las oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta1web](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta1web) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se hace pública la resolución sobre archivo, desistimiento y renuncias de las solicitudes de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2015, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2015.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2015 (BOJA núm. 237, de 9 de diciembre de 2015), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático

#### RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre archivo, desistimiento y renuncia de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2015.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería y en las oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2874/2016).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: «Pista de entrenamiento de vehículos a motor en la Finca El Chapatal», promovido por el Club Deportivo La Corchera, en el término municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/019/16).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, sita en calle Regino Martínez, 35, Algeciras, Cádiz, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de permuta de parte del Monte Público «Grupo de Montes de Serón».*

Doña Carmen Martínez Martínez, doña Amelia Martínez Martínez, don Antonio Martínez Martínez, doña Remedios Martínez Martínez, don José Martínez Martínez y don Jesús Martínez Martínez han solicitado a esta Delegación Territorial la apertura de expediente patrimonial para la concesión por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la permuta (ID-412) de unos terrenos particulares por otros pertenecientes al Monte Público «Grupo de Montes de Serón», con código AL-11.016-JA del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

Que en la tramitación de dicho expediente debe estudiarse la desafectación parcial y descatalogación parcial, así como la declaración de innecesariedad y alienabilidad del monte público, como la segregación parcial de la parte demanial del monte. Al igual que deberá estudiarse la afectación, declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Andalucía de los terrenos particulares ofertados.

Que para llevar a cabo el estudio de esta solicitud, y en cumplimiento de los artículos 42, 47 y 48 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, debe someterse dicha solicitud a información pública con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de la Ley 2/1992, de 15 de junio, de Montes de Andalucía; del Decreto 208/1997, ya mencionado; de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía; y del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, es por lo que,

#### SE ACUERDA

Primero. Anunciar el trámite de información pública de la solicitud de apertura de expediente (ID-412) de permuta de unos terrenos particulares por unos terrenos del Monte Público «Grupo de Montes de Serón», con código AL-11.016-JA.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona, física o jurídica, que se consideren interesados para que aporten las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Tercero. Conceder el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA para que los interesados puedan ver dicho expediente y realizar las alegaciones que tengan por conveniente, para lo que deben dirigirse a las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Sección de Patrimonio, durante las horas de atención al público.

Almería, 16 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2015, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, en materia de suelo no urbanizable de especial protección (artículo 10.3.1) del PGOU de Purchena (Almería).*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2015, por la que se acuerda la aprobación definitiva, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, de la modificación puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, en materia de suelo no urbanizable de especial protección (artículo 10.3.1).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, en el número de registro 6772, así como en el Registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, conforme se acredita con certificación municipal aportada, se hace público el contenido de:

- Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2015, por el que se aprueba definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, la modificación puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, en materia de suelo no urbanizable de especial protección (artículo 10.3.1) (Anexo I).

- La Resolución de 26 de octubre de 2015, del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se resuelve tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Modificación núm. 3 del PGOU de Purchena, Almería (Anexo II).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo III).

Almería, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

#### ANEXO I

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO ALMERÍA

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015, adopta el siguiente acuerdo.

Municipio: Purchena (Almería).

Asunto: Modificación Puntual núm. 3 del PGOU, en materia de suelo no urbanizable de especial protección de interés agrícola (artículo 10.3.1).

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. El planeamiento general vigente es el PGOU de Purchena, por Adaptación Parcial (aprobada definitivamente en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2011) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (aprobadas definitivamente por resolución de la CPOTU de fecha 29 de septiembre de 1989).

Segundo. El objeto del expediente es la modificación de la normativa de la categoría de Suelo No Urbanizable Espacialmente Protegido por su Interés Agrícola, coincidente básicamente con el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Planificación Territorial Vega Alta del Almanzora recogido en la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Planeamiento de Purchena. Normativa que viene recogida en el artículo 10.3.1 de las Normas Urbanísticas.

Tercero. En virtud de solicitud, con fecha de registro de entrada en esta Delegación Territorial, de 23 de octubre de 2014, el Ayuntamiento de Purchena interesa la aprobación definitiva de la presente modificación, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, acompañando el expediente tramitado. Previos requerimientos, se completa el expediente con fecha 11 de mayo de 2015, iniciándose el plazo de 5 meses para resolver y notificar a que se refiere el artículo 32.4 de la LOUA.

Cuarto. El expediente ha sido sometido al procedimiento establecido en los artículos 32 y 38 y 39 de la LOUA, siguiendo la tramitación administrativa que se resume a continuación:

a) Aprobación inicial. En virtud de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Purchena de fecha 16 de noviembre de 2013.

b) Información pública: Tras la Aprobación Inicial, el expediente ha sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 226, de 25 de noviembre de 2013, en el Diario de Almería, de fecha 6 de marzo de 2014 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Purchena. No consta que se hubieran formulado alegaciones.

El Ayuntamiento de Purchena, por conducto de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, interesa los siguientes informes sectoriales, que se emiten: Informe de Incidencia Territorial en fecha 1 de agosto de 2014, favorable con observaciones, por parte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda y Pronunciamiento del Servicio de Protección Ambiental de la D. Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, relativo a la indicación de innecesariedad de procedimiento de Evaluación Ambiental de fecha 11 de agosto de 2014.

c) Aprobación provisional. Acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Purchena de fechas 24 de febrero de 2014, y 22 de diciembre de 2014.

Por conducto de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, se interesa informe en materia de Patrimonio Histórico, que es emitido en sentido favorable fecha 26 de marzo de 2015.

Quinto. En fecha 12 de mayo de 2015, a la vista de las consideraciones derivadas de los informes sectoriales y del análisis urbanístico del documento, el Servicio de Urbanismo informa favorablemente la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, condicionando su registro y publicación a la subsanación de determinadas deficiencias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, se establece la estructura orgánica de la Consejería quedando adscrita a la misma, entre otros órganos colegiados, la Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Desde la entrada en vigor del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo pasan a denominarse Comisiones Territoriales de Ordenación.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Mediante Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, se crea la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, como órgano periférico de la Consejería, a la que se encuentra adscrita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 36/2014, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

II. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, al afectar la presente innovación a la ordenación estructural del PGOU de Purchena, a la clasificación de suelo, (artículo 10.1.A) de la LOUA); conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al no encontrarse incluido Purchena en el anexo del Decreto 36/2014, relativo a las Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

III. La presente innovación es una Modificación Puntual del PGOU de Purchena, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la LOUA, ya que no supone la alteración integral de la ordenación establecida en el PGOU. La tramitación de la presente modificación se ajusta al procedimiento previsto en el artículo 32 de la LOUA en relación con lo dispuesto en el artículo 36 del referido cuerpo legal.

IV. El informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 12 de mayo de 2015, condiciona su aprobación definitiva a que el documento que se diligencie, registre y publique incluya las siguientes subsanaciones:

- La corrección de la expresión SUN-2.1, debiendo figurar la SNU-2.1, al referirse a un suelo no urbanizable.
- La eliminación, en el apartado e) del nuevo artículo 10.3.1 de las Normas Urbanísticas, de la referencia al «artículo 10.3.3 – Zona de Especial Protección por su Interés Arqueológico».

Vista la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

#### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente conforme al artículo 33.2.b) de la LOUA, la presente Modificación Puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, en materia de suelo no urbanizable de especial protección (artículo 10.3.1), a reserva de la simple subsanación de deficiencias en los términos obrantes en el Fundamento de Derecho IV.

2.º Indicar al Ayuntamiento que deberá elaborarse un nuevo documento técnico que integre los contenidos pretendidos debidamente subsanados conforme al presente Acuerdo, el cual deberá ser sometido a la correspondiente Aprobación por parte del

Ayuntamiento en Pleno y consecuentemente diligenciado, tras lo cual se elevará a esta Comisión para que proceda a verificar la subsanación.

3.º Facultar al Vicepresidente Tercero de esta Comisión para que una vez presentado el documento de subsanación de las deficiencias señaladas, verifique la subsanación y proceda a ordenar, en su caso, su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, y posterior publicación del acuerdo y contenido normativo del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 21 de mayo de 2015.- El Vicepresidente 3.º de la CTOTU, Jose Manuel Ortiz Bono.

#### ANEXO II

#### RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ALMERÍA POR LA QUE SE DISPONE PROCEDER AL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 3, EN MATERIA DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN (ARTÍCULO 10.3.1) DEL PGOU DE PURCHENA (EXPTE. 45/14)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2015, por el que se aprueba definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias la modificación puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, en materia de suelo no urbanizable de especial protección (artículo 10.3.1); de conformidad con el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en ejercicio de las funciones de ejecución atribuidas al titular de la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, una vez acreditada y verificada la subsanación de las deficiencias existentes según resulta del informe emitido por el Servicio de urbanismo de fecha 23 de octubre de 2015.

#### R E S U E L V O

1.º Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la modificación puntual núm. 3 del PGOU de Purchena, en materia de suelo no urbanizable de especial protección (artículo 10.3.1), aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 21 de mayo de 2015, remitiendo al Ayuntamiento de Purchena la citada modificación puntual, para su depósito en Registro Municipal.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Almería, 26 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## ANEXO III

## ÍNDICE

## I. MEMORIA DE INFORMACIÓN

- I.1. ANTECEDENTES
- I.2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL
- I.3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE
- I.4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE

## II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

- II.1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA INNOVACIÓN
- II.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA INNOVACIÓN
- II.3. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- II.4. ALCANCE DE LA INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO. VIABILIDAD LEGAL

## III. MEMORIA DE ORDENACIÓN

- III.1. NORMA URBANÍSTICA APLICABLE según las NN.SS. de Purchena
- III.2. NORMA URBANÍSTICA PROPUESTA

## IV. RESUMEN EJECUTIVO

## MEMORIA DE INFORMACIÓN

## I.1. ANTECEDENTES.

A petición del Ayuntamiento de Purchena se redacta la presente INNOVACIÓN de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante 7/02) que integra los contenidos subsanados según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de 21/05/2015 (Expte.: PTO 45/14), con objeto de modificar la normativa aplicable al suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística denominado, por el instrumento de planeamiento general de Purchena, como Zona de Especial Protección por su Interés Agrícola.

## I.2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

El ámbito de actuación de la presente modificación afecta al Suelo clasificado como No Urbanizable de Especial Protección por su Interés Agrícola según las NN.SS. del T.M. de Purchena y como Paisaje Agrario Singular AG-2 del Plan Especial de Protección del Medio Físico.

El objeto de la presente modificación es por un lado flexibilizar los usos permitidos en el suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola para el régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública. Por otra parte se pretende adaptar las condiciones de aprovechamiento de las construcciones destinadas a explotación agrícola a la realidad existente.

En tal sentido se modifican los siguientes artículos de las NN.SS. de Purchena:

CAPÍTULO 10.3 - NORMAS APLICABLES A LAS ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.  
- Artículo 10.3.1 SNU-2.1. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA, apartados:

- a) Régimen específico de las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas.

3. Condiciones de aprovechamiento.

c) Régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública.

Se incluye un nuevo apartado e) Régimen específico para todos los Yacimientos Arqueológicos inventariados ubicados dentro de la zona de especial protección agrícola, a este artículo 10.3.1.

#### I.3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

1. Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía.

2. Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía (modificada por la Ley 18/2003, Ley 13/2005, Ley 1/2006, Decreto-Ley 4/2012, Ley 11/2010, Ley 13/2011 y Ley 2/2012).

3. Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

4. Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

5. Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### I.4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE.

Actualmente en Purchena, el planeamiento aplicable es el siguiente:

- Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de ámbito municipal de Purchena, aprobadas definitivamente según Resolución de la CPU de fecha de 29/09/1.989, publicada en el BOP de Almería con fecha de 13/03/1990, con diversas Modificaciones Puntuales, con aprobaciones definitivas por Resoluciones de las CPU de fechas 10/07/1992, 25/03/1994, 24/07/2000 y 20/07/2007.

- Adaptación Parcial de las NN.SS. (aprobada en 2009).

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de ámbito provincial (ap. definitiva 31.08.1987), en adelante NN.SS.

Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería (ap. definitiva 25.04.1987, Resolución 14.2.2007, publicación BOJA 12.3.2007), en adelante PEPMF.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### II.1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA INNOVACIÓN DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO.

Es potestad del planeamiento establecer la ordenación urbanística adecuada para alcanzar el modelo de ciudad pretendido por el municipio, con base al interés general.

La legislación urbanística de Andalucía establece una concepción positiva del Suelo no Urbanizable, considerándose como uno de los valores básicos de la Ordenación del Territorio. Bajo el concepto jurídico del suelo no urbanizable subyacen distintas realidades territoriales que comportan funciones y actividades diversas, existen funciones productivas de carácter no agrario que tiene como soporte físico el Suelo No Urbanizable.

En la exposición de motivos de la L7/02, se indican los criterios a tener en cuenta para clasificar un suelo como no urbanizable y excluirlo del proceso urbanizador:

- Por su valores naturales, ambientales y paisajísticos que puedan estar ya reconocidos en legislaciones sectoriales o por el Plan General.

- La preservación del proceso urbanizador por estar expuestos a riesgos naturales o tecnológicos.

- La necesidad de ubicar en ellos determinadas actividades o usos que deban estar necesariamente alejados de la ciudad.

- Criterios de sostenibilidad, crecimiento racional y ordenado de la ciudad y las propias características estructurales del municipio.

La presente innovación afecta al suelo clasificado dentro de la categoría de SNU-Zona de Especial Protección por su Interés Agrícola. La presente modificación tiene por objetivo adaptar la normativa a la realidad existente manteniendo las características de esta clase de suelo, considerando necesario dar prioridad a una normativa de aplicación donde se garantice la puesta en valor de la riqueza de la Vega Alta del Río Almanzora y de sus características.

Debido a la cercanía del río Almanzora, para la implantación de usos en la zona de policía será necesaria la solicitud de informe a la Consejería competente en materia de Agua que autoricen dichos usos.

## II.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA INNOVACIÓN DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO.

Por un lado, se pretende modificar los parámetros de aprovechamiento para las instalaciones, construcciones y edificaciones destinadas a explotación agrícola en el suelo no urbanizable de especial protección por su interés agrícola, pues los parámetros definidos en las vigentes NN.SS. de Purchena, se consideran desproporcionadas respecto a la realidad existente.

La mayoría de las fincas existentes son inferiores a una Hectárea, y debido a la demanda de edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas, abonos, piensos, maquinarias o aperos, se entiende que se hace necesario ajustar algunos parámetros urbanísticos, tales como la parcela mínima, la edificabilidad así como la distancia entre edificaciones y retranqueos a linderos. También se limitará la superficie máxima construida para que las edificaciones sean acordes a las dimensiones de la parcela.

Por otro lado, la normativa de aplicación a la categoría de suelo de especial protección por su interés agrícola respecto al régimen específico de las instalaciones de interés social y utilidad pública, establecida por las NN.SS. del municipio, es muy restrictiva, pues prohíbe la implantación de los siguientes usos: sanitario asistencial, educativo, recreativo, deportivo, hostelería... impidiendo cualquier acto de edificación además de la puesta en valor de las características y valores de este suelo.

En estos años se han venido demandando, por un lado, edificaciones vinculadas a fincas agrícolas, no siendo posible su ejecución debido a que la mayoría de las fincas son inferiores a una hectárea. Por otra parte, se demandan otros usos destinados a satisfacer las necesidades de la población, pero con la normativa actual de aplicación es difícil garantizar la puesta en marcha de éstos nuevos usos y en consecuencia, a veces favoreciendo la proliferación de actuaciones que se encuentran en el límite de la legalidad.

Estudiando la normativa establecida por los instrumentos de planeamiento, podemos comprobar que, la normativa establecida en las NN.SS. de Purchena respecto a los usos permitidos en el suelo de especial protección por su interés agrícola es más restrictiva que la establecida en otros instrumentos de planeamiento como el PEPMF.

Si analizamos las distintas normativas vigentes de aplicación a este suelo:

A. El 25 de abril de 1987 fue aprobado por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería, donde se indicaba las zonas de la provincia que debían someterse específicamente a protección, señalando los distintos usos que

podían hacerse y se fija unas normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial. En concreto la zona de estudio está incluida dentro del Espacio Protegido Vega Alta del Almanzora.

La Norma 42. Paisajes Agrarios Singulares (AG), es la normativa de aplicación a estos suelos, la cual establece:

#### 42. PAISAJES AGRARIOS SINGULARES (AG):

1. Se entiende por tales aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental.

2. En todos estos espacios se prohíbe:

a) Las actuaciones de extracción de áridos y arenas, mineras, instalaciones e infraestructuras anexas.

b) Las industrias no agrarias incompatibles en medio urbano.

c) Las actividades recreativas, excepto las instalaciones no permanentes de restauración y aquellas otras que resulten compatibles y apoyadas en las edificaciones legalizadas existentes.

d) Construcciones y edificaciones públicas vinculadas a la sanidad y la defensa.

e) Los vertederos de residuos sólidos urbanos, industriales y mineros.

f) Las instalaciones de entretenimiento de las obras públicas, aeropuertos y helipuertos.

g) Las imágenes y símbolos conmemorativos y las instalaciones de publicidad exterior.

3. Se consideran usos compatibles, de acuerdo a la regulación que en cada caso se establece, lo siguientes:

a) Todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. Cuando se trate de tala de árboles para la transformación de uso, obras de desmonte y aterrazamientos, instalaciones agrarias de primera transformación y vertederos de residuos sólidos agrarios será requisito imprescindible la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.

b) Las instalaciones industriales ligadas a los recursos agrarios y sus respectivas infraestructuras de servicios.

c) Las adecuaciones naturalísticas, las instalaciones de restauración no permanentes y usos turísticos recreativos en edificaciones existentes.

d) Edificios públicos singulares vinculados a actividades educativas especiales, relacionadas con el medio y la producción agraria, cuyo proyecto deberá incorporar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

e) Los usos residenciales ligados a la explotación de los recursos primarios, el entretenimiento de la obra pública y la guardería de edificaciones y complejos situados en el medio rural, en las condiciones establecidas en la Norma 38.33.h).

f) Las redes infraestructurales que necesariamente deban localizarse en estos espacios, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 23. En cualquier caso será preceptiva la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.

B. Con fecha 29/09/1989, se aprueba definitivamente según Resolución de la CPU las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de ámbito municipal de Purchena, donde se recoge la normativa del Suelo No Urbanizable de Especial Protección por su Interés Agrícola que en determinados aspectos es incluso más restrictiva que la definida por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería. Se establece la siguiente normativa de protección.

Artículo 10.3.1 SNU-2.1 ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA.

- a) Régimen específico de las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas.  
1. Usos Permitidos.

Únicamente se admitirá la tramitación, de acuerdo con lo establecido en este artículo, de construcciones destinadas al mejor uso agrícola de los terrenos afectados. Se tolerarán pequeñas instalaciones ganaderas, complementarias de las explotaciones agrícolas. No podrán incluirse en este apartado las instalaciones en fincas destinadas al uso primordial de segunda residencia recreo o esparcimiento.

2. Tramitación.

Para la obtención de la licencia municipal el Ayuntamiento podrá exigir un informe del Ministerio de Agricultura, en el que se acredite que las edificaciones se ajustan a los Planes o Normas del mencionado Ministerio.

3. Condiciones de aprovechamiento.

Parcela mínima: 1 ha.

Edificabilidad: 200 m<sup>2</sup>/ha.

Máxima superficie edificada: 500 m<sup>2</sup>.

- b) Régimen específico de las instalaciones vinculadas al entretenimiento y servicio de las obras públicas.

1. Usos Permitidos.

De acuerdo con lo establecido en este artículo, sólo se admitirá la construcción de aquellas instalaciones que resulten imprescindibles para el normal servicio de las obras públicas y que hayan de emplazarse necesariamente en esta zona.

2. Tramitación.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.2 (apartado 2).

- c) Régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública.

1. Usos Permitidos.

Solo se permitirán aquellas instalaciones tales que, para la realización del interés social o utilidad pública que se persigue, hayan de establecerse forzosamente en el SNU-2.1.

Quedan expresamente prohibidos los siguientes usos: sanitario-asistencial; educativo, recreativo, deportivo socio-cultural, instalaciones industriales comerciales o de hostelería.

2. Tramitación.

Se realizará según lo establecido en el artículo 44.2 en su relación con el artículo 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

- d) Régimen específico de las viviendas familiares.

No se admite la construcción de edificios destinados a vivienda familiar en la zona SNU-2.1, únicamente se permitirán las obras de mantenimiento de las edificaciones existentes.

Por tanto, la normativa establecida en las NN.SS. de Purchena respecto a los usos permitidos en el suelo de especial protección por su interés agrícola es más restrictiva que la establecida en otros instrumentos de planeamiento como el PEPMF. Con la presente modificación se pretende flexibilizar los usos permitidos al vez que se pone en relación con la protección establecida en el PEPMF.

Por último, se incluye un nuevo apartado al artículo 10.3.1. SNU-2.1 Zona de Especial Protección por su interés agrícola, denominado apartado e) Régimen específico para todos los Yacimientos Arqueológicos inventariados ubicados dentro de la zona de especial protección agrícola.

### II.3. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Según la disposición adicional segunda de la Ley de ordenación territorial de Andalucía (LOTA) la presente innovación de las NN.SS. de Purchena contiene la valoración de la incidencia de sus determinaciones en la Ordenación del Territorio, particularmente en el sistema de ciudades, sistema de comunicaciones y transportes, equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales y recursos naturales básicos.

En base a la misma, se considera que las determinaciones urbanísticas de la presente modificación, alterando parámetros de aprovechamiento para las construcciones destinadas a explotación agrícola en el Suelo no Urbanizable de Especial Protección por su Interés Agrícola, y regulando el régimen de usos permitidos establecido para las actuaciones de interés social y utilidad pública, precisando para ello dicha protección, poniéndola en relación a la establecida en el PEPMF, no producen ningún tipo de incidencia en relación con sistema de comunicaciones y transportes, equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales.

### II.4. ALCANCE DE LA INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO. VIABILIDAD LEGAL.

Los objetivos de la presente innovación de planeamiento son, por un lado, adaptar a la realidad existente los parámetros de aprovechamiento para las instalaciones, construcciones y edificaciones destinadas a explotación agrícola en el Suelo no Urbanizable de Especial Protección pues la mayoría de las fincas son inferiores a una hectárea.

Por otra parte, se modificará la normativa de aplicación a la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección SNU-2.1 Zona de Especial Protección por su Interés Agrícola., establecida en las NN.SS. de Purchena, respecto al régimen de usos permitidos establecido para las instalaciones, construcciones y edificaciones de interés social y utilidad pública para flexibilizar los usos establecidos en las vigentes NN.SS. de Purchena.

También se incluye un nuevo apartado para proteger los yacimientos arqueológicos ubicados en este suelo de especial protección.

Se trata de una innovación que según art. 10.1.A.h) afecta a la Ordenación Estructural por lo que la competencia para la aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo previo informe de la misma.

La tramitación y aprobación de este documento deberá realizarse según lo dispuesto en la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 estableciéndose el procedimiento de tramitación de este instrumento de planeamiento en el art. 32 de la misma Ley.

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento observará el mismo procedimiento para su aprobación, publicidad, y publicación, teniendo idénticos efectos que la misma clase de instrumento según lo dispuesto en el art. 36.1 de la L.O.U.A. de Andalucía 7/2002.

Respecto a la documentación de que consta la presente modificación se ha redactado conforme a lo dispuesto en el del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio) y en base al art. 19 de la L.O.U.A 7/2002. Se incluye un anexo con el Resumen Ejecutivo, no considerando necesario incluir un estudio económico financiero ni un informe de sostenibilidad económica dado el alcance y naturaleza de la presentada modificación.

Asimismo según artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la presente innovación se encuentra sometida a Evaluación Ambiental. Dado que el técnico que suscribe la presente modificación considera que el alcance y naturaleza de la misma son de escasa entidad no se incluye el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. La Corporación solicitará el pronunciamiento sobre su innecesidad a la Consejería competente.

**MEMORIA DE ORDENACIÓN****III.1. NORMA URBANÍSTICA APLICABLE SEGÚN LAS NN.SS. DE PURCHENA:**

La presente modificación supone, a efectos de documentación, la alteración del contenido de las vigentes NN.SS. de Purchena de los siguientes capítulos, que dicen así:

**CAPÍTULO 10.3. SNU-2. NORMAS APLICABLES A LAS ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.****- Artículo 10.3.1. SNU-2.1. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA.****a) Régimen específico de las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas.****1. Usos Permitidos.**

Únicamente se admitirá la tramitación, de acuerdo con lo establecido en este artículo, de construcciones destinadas al mejor uso agrícola de los terrenos afectados. Se tolerarán pequeñas instalaciones ganaderas, complementarias de las explotaciones agrícolas. No podrán incluirse en este apartado las instalaciones en fincas destinadas al uso primordial de segunda residencia recreo o esparcimiento.

**2. Tramitación.**

Para la obtención de la licencia municipal el Ayuntamiento podrá exigir un informe del Ministerio de Agricultura, en el que se acredite que las edificaciones se ajustan a los Planes o Normas del mencionado Ministerio.

**3. Condiciones de aprovechamiento.**

Parcela mínima: 1 ha.

Edificabilidad: 200 m<sup>2</sup>/ha.

Máxima superficie edificada: 500 m<sup>2</sup>.

**b) Régimen específico de las instalaciones vinculadas al entretenimiento y servicio de las obras públicas.****1. Usos Permitidos.**

De acuerdo con lo establecido en este artículo, sólo se admitirá la construcción de aquellas instalaciones que resulten imprescindibles para el normal servicio de las obras públicas y que hayan de emplazarse necesariamente en esta zona.

**2. Tramitación.**

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.2 (apartado 2).

**c) Régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública.****1. Usos Permitidos.**

Solo se permitirán aquellas instalaciones tales que, para la realización del interés social o utilidad pública que se persigue, hayan de establecerse forzosamente en el SNU-2.1.

Quedan expresamente prohibidos los siguientes usos: sanitario-asistencial; educativo, recreativo, deportivo socio-cultural, instalaciones industriales comerciales o de hostelería.

**2. Tramitación.**

Se realizará según lo establecido en el artículo 44.2 en su relación con el artículo 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**d) Régimen específico de las viviendas familiares.**

No se admite la construcción de edificios destinados a vivienda familiar en la zona SNU-2.1, únicamente se permitirán las obras de mantenimiento de las edificaciones existentes.

**III.2. NORMA URBANÍSTICA PROPUESTA:**

Las NN.SS. de Purchena, en los artículos siguientes quedará con la siguiente redacción:

**CAPÍTULO 10.3. SNU-2. NORMAS APLICABLES A LAS ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.****- Artículo 10.3.1. SNU-2.1 ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA.**

a) Régimen específico de las instalaciones, construcciones y edificaciones destinadas a explotaciones agrícolas.

**1. Usos Permitidos.**

Únicamente se admitirá la tramitación, de acuerdo con lo establecido en este artículo, de construcciones destinadas al mejor uso agrícola de los terrenos afectados. Se tolerarán pequeñas instalaciones ganaderas, complementarias de las explotaciones agrícolas. No podrán incluirse en este apartado las instalaciones en fincas destinadas al uso primordial de segunda residencia recreo o esparcimiento.

**2. Tramitación.**

Para la obtención de la licencia municipal el Ayuntamiento deberá exigir informes y demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable en los que se acredite que las edificaciones se ajustan a la mencionada normativa.

**3. Condiciones de aprovechamiento.**

a) Parcela mínima: 1 ha para secano y 5.000 m<sup>2</sup> en regadío.

En el caso de parcelas existentes con anterioridad a la aprobación definitiva de las NN.SS. de Purchena, que no provienen de parcelaciones ilegales, con superficie inferior a 5.000 m<sup>2</sup>, exclusivamente a los efectos de posibilidad de construir edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas, abonos, piensos, maquinarias o aperos, se establece una parcela mínima de 2.000 m<sup>2</sup>. Para estos casos la superficie construida máxima se establece en 35 m<sup>2</sup>.

b) Ocupación: 1% de la superficie de la parcela.

c) Núm. máximo de plantas: 1 planta.

d) Retranqueos: 5 metros a linderos y separación mínima entre edificios 10 m.

e) Edificabilidad: el resultado de aplicar los anteriores parámetros.

b) Régimen específico de las instalaciones vinculadas al entretenimiento y servicio de las obras públicas.

**1. Usos Permitidos.**

De acuerdo con lo establecido en este artículo, sólo se admitirá la construcción de aquellas instalaciones que resulten imprescindibles para el normal servicio de las obras públicas y que hayan de emplazarse necesariamente en esta zona.

**2. Tramitación.**

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.2 (apartado 2).

c) Régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública.

**1. Usos Permitidos:**

Solo se permitirán aquellas instalaciones, construcciones y edificaciones tales que, para la realización del interés social o utilidad pública que se persigue, hayan de establecerse forzosamente en el SNU-2.1, en razón a su propia esencia o por la mejor situación respecto a la población a la que sirven, siempre que el uso al que se destinen no esté expresamente prohibido en el régimen establecido en el PEPMF para la protección establecida en este suelo, en concreto en la Norma 42. Paisajes Agrarios Singulares (AG) de dicho Plan.

**2. Tramitación.**

Se realizará según lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**3. Condiciones de aprovechamiento.**

- a) Parcela mínima: 1 ha.
- b) Retranqueos a linderos: 5 m.

**d) Régimen específico de las viviendas familiares.**

No se admite la construcción de edificios destinados a vivienda familiar en la zona SNU-2.1, únicamente se permitirán las obras de mantenimiento de las edificaciones existentes.

e) Régimen específico para todos los Yacimientos Arqueológicos inventariados ubicados dentro de la zona de especial protección agrícola.

Los Yacimientos Arqueológicos inventariados que estén ubicados dentro de la zona de especial protección agrícola quedarán regulados según el artículo 6.11. Protección del Patrimonio Arquitectónico. Hallazgos Arquitectónicos, de las vigentes NN.SS. de Purchena.

Con carácter informativo, se adjunta la documentación gráfica de las delimitaciones de los yacimientos arqueológicos inventariados a fecha de hoy, según informe emitido por Patrimonio Histórico que están incluidos en el presente ámbito de actuación.

En Cantoria para Purchena, a 8 de junio de 2015.

Fdo.: Raquel Tortosa Molina.

ARQUITECTA U.A.M. «ZONA NORTE».

**RESUMEN EJECUTIVO**

Se redacta la presente INNOVACIÓN de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Purchena, adaptadas a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante 7/02), con objeto de modificar la normativa aplicable a la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística denominado, por el instrumento de planeamiento general de Purchena, como Zona de Especial Protección por su Interés Agrícola.

Se modifica la normativa de aplicación a la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección SNU-2.1 Zona de Especial Protección por su Interés Agrícola, establecida las NN.SS. de Purchena, por un lado, con el objetivo de adaptar a la realidad existente los parámetros de aprovechamiento para las instalaciones, construcciones y edificaciones destinadas a explotaciones agrícolas, pues la mayoría de las fincas son inferiores a una hectárea. Por otra parte, se modificará la normativa de aplicación establecida en las NN.SS. de Purchena, respecto al régimen establecido para las instalaciones, construcciones y edificaciones de interés social y utilidad pública para flexibilizar los usos establecidos en las vigentes NN.SS. de Purchena.

Por último, se incluye un nuevo apartado para proteger los yacimientos arqueológicos ubicados en este suelo de especial protección.

En tal sentido se modifican los siguientes artículos de las NN.SS. de Purchena:

**CAPÍTULO 10.3 - NORMAS APLICABLES A LAS ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.**

- Artículo 10.3.1 SNU-2.1. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA, apartados:

- a) Régimen específico de las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas.

c) Régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública.

Se incluye el apartado e) Régimen específico para todos los Yacimientos Arqueológicos inventariados ubicados dentro de la zona de especial protección agrícola, a este artículo 10.3.1.

Con la presente modificación se pretende dar prioridad a una normativa de aplicación donde se garantice la puesta en valor de la riqueza de la Vega del río Almanzora y de sus características tradicionales, así como flexibilizar la normativa a la hora de permitir determinados usos y actividades demandados y que deban estar necesariamente alejados del núcleo de población.

No obstante, debido a la cercanía del río Almanzora, para la implantación de usos en la zona de policía será necesaria la solicitud de informe a la Consejería competente en materia de Agua que autoricen dichos usos.

Las determinaciones urbanísticas de la presente modificación, no producen ningún tipo de incidencia en relación con sistema de comunicaciones y transportes, equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales.

#### NORMA URBANÍSTICA PROPUESTA

Las NN.SS. de Purchena, en los artículos siguientes quedará con la siguiente redacción:

#### CAPÍTULO 10.3. SNU-2. NORMAS APLICABLES A LAS ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

##### - Artículo 10.3.1. SNU-2.1. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR SU INTERÉS AGRÍCOLA.

a) Régimen específico de las instalaciones, construcciones y edificaciones destinadas a explotaciones agrícolas.

###### 1. Usos Permitidos.

Únicamente se admitirá la tramitación, de acuerdo con lo establecido en este artículo, de construcciones destinadas al mejor uso agrícola de los terrenos afectados. Se tolerarán pequeñas instalaciones ganaderas, complementarias de las explotaciones agrícolas. No podrán incluirse en este apartado las instalaciones en fincas destinadas al uso primordial de segunda residencia recreo o esparcimiento.

###### 2. Tramitación.

Para la obtención de la licencia municipal el Ayuntamiento deberá exigir informes y demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable en los que se acredite que las edificaciones se ajustan a la mencionada normativa.

###### 3. Condiciones de aprovechamiento.

a) Parcela mínima: 1 ha para secano y 5.000 m<sup>2</sup> en regadío.

En el caso de parcelas existentes con anterioridad a la aprobación definitiva de las NN.SS. de Purchena, que no provienen de parcelaciones ilegales, con superficie inferior a 5.000 m<sup>2</sup>, exclusivamente a los efectos de posibilidad de construir edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas, abonos, piensos, maquinarias o aperos, se establece una parcela mínima de 2.000 m<sup>2</sup>. Para estos casos la superficie construida máxima se establece en 35 m<sup>2</sup>.

b) Ocupación: 1% de la superficie de la parcela.

c) Núm. máximo de plantas: 1 planta.

d) Retranqueos: 5 metros a linderos y separación mínima entre edificios 10 m.

e) Edificabilidad: el resultado de aplicar los anteriores parámetros.

b) Régimen específico de las instalaciones vinculadas al entretenimiento y servicio de las obras públicas.

**1. Usos Permitidos.**

De acuerdo con lo establecido en este artículo, sólo se admitirá la construcción de aquellas instalaciones que resulten imprescindibles para el normal servicio de las obras públicas y que hayan de emplazarse necesariamente en esta zona.

**2. Tramitación.**

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.2 (apartado 2).

**c) Régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública.****1. Usos Permitidos:**

Solo se permitirán aquellas instalaciones, construcciones y edificaciones tales que, para la realización del interés social o utilidad pública que se persigue, hayan de establecerse forzosamente en el SNU-2.1, en razón a su propia esencia o por la mejor situación respecto a la población a la que sirven, siempre que el uso al que se destinen no esté expresamente prohibido en el régimen establecido en el PEPMF para la protección establecida en este suelo, en concreto en la Norma 42. Paisajes Agrarios Singulares (AG) de dicho Plan.

**2. Tramitación.**

Se realizará según lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**3. Condiciones de aprovechamiento.**

a) Parcela mínima: 1 ha.

b) Retranqueos a linderos: 5 m.

**d) Régimen específico de las viviendas familiares.**

No se admite la construcción de edificios destinados a vivienda familiar en la zona SNU-2.1, únicamente se permitirán las obras de mantenimiento de las edificaciones existentes.

e) Régimen específico para todos los Yacimientos Arqueológicos inventariados ubicados dentro de la zona de especial protección agrícola.

Los Yacimientos Arqueológicos inventariados que estén ubicados dentro de la zona de especial protección agrícola quedarán regulados según el artículo 6.11. Protección del Patrimonio Arquitectónico. Hallazgos Arquitectónicos, de las vigentes NN.SS. de Purchena.

Con carácter informativo, se adjunta la documentación gráfica de las delimitaciones de los yacimientos arqueológicos inventariados a fecha de hoy, según informe emitido por Patrimonio Histórico que están incluidos en el presente ámbito de actuación.

En Cantoria para Purchena, a 8 de junio de 2015.

Fdo.: Raquel Tortosa Molina.

ARQUITECTA U.A.M. ZONA NORTE

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 2673/2016).*

Art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).

Expedientes: MA-59850.

Asunto: Obra en zona de policía-Legalización de Vivienda en zona de policía de cauces.

Peticionaria: Raquel Herrera Rodríguez.

Cauce: Arroyo de los Pilonos.

Lugar: Diseminado Rancho de la Luz, 85. Polígono 6. Parcela 435.

Término municipal: Mijas (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita. (PP. 2790/2016).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Hijos de José Cortés, S.L.
- Emplazamiento: Playa del Peñoncillo; t.m. de Torrox (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.

Expediente: CNC02/15/MA/0040.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 11 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 28 de octubre de 2016, del Ayuntamiento de Bailén, relativo al trámite de información pública de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico. (PP. 2753/2016).*

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén),

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación celebrado el día 28 de octubre de 2016 se ha tomado conocimiento y aprobado el documento de Adenda al Estudio Ambiental Estratégico, redactado por García de los Reyes Arquitectos Asociados, S.L., con el contenido del Anexo II B del Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, y conforme al art. 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con la modificación efectuada por la Ley 3/2015, de 29 diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, queda expuesto al trámite de información pública por plazo de 45 días a efectos de consulta, sugerencias, reclamaciones y cualesquiera efectos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que deberán presentarse ante este Ayuntamiento para su resolución. Transcurridos estos trámites se elevará el documento aprobado y todo lo actuado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su resolución definitiva.

Bailén, 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, Luis Mariano Camacho Núñez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 4 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de El Ejido, del Acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones técnico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la explotación por terceros de los servicios de temporada en playas del término municipal para el período estival de los años 2017 a 2020. (PP. 2726/2016).*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar el pliego de condiciones técnico-administrativas que han de regir para la adjudicación de la explotación por terceros de los servicios de temporada en playas del término municipal para el período estival de los años 2017 a 2020 a través de autorización administrativa.

El texto íntegro de dicho pliego está disponible en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento ([www.elejido.es](http://www.elejido.es)).

El Ejido, 4 de noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento. (PP. 2820/2016).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 213, de fecha 9 de noviembre de 2016, se ha publicado la convocatoria y bases del proceso selectivo para cubrir con funcionario de carrera, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Ronda, aprobadas mediante Decreto número 2016/3678, de 14 de octubre, del Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Org. Interna.

Ronda, 14 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre bases generales para la provisión de plazas de la Policía Local. (PP. 2813/2016).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 220, de 21 de septiembre de 2016, aparecen publicadas íntegramente las Bases que regirán para la provisión de una plaza de Inspector, ocho de Subinspector y ocho plazas de Oficial, todas ellas de la Policía Local, mediante el sistema de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ramón Reyes Pérez Bargallo.